



MARCO DE REFERENCIA CONCEPTUAL
PARA LA MEDICIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA
MUJERES, ADOLESCENTES
Y NIÑAS.



Créditos

Dirección General

Miosotis Mercelia Rivas Peña, Directora Nacional de Estadística

Dirección de Normativas y Metodologías

Crismairy Marlenny Jiménez Mena, Directora de Normativas y Metodologías

Carlos Alfredo Sosa De la Cruz, Encargado del Departamento de Metodologías

Marcia Josefina Contreras Tejeda, Encargada de la División de Investigaciones

Annie Malberis Paulino Adón, Analista de Metodologías

Josefina Manzueta, Analista de Metodologías

Perla Erianny Leonardo Benavidez, Técnico de Levantamiento y Análisis de Operaciones Estadísticas

Dirección Estadísticas Demográficas, Sociales y Ambientales

Mildred Grabiela Martínez Mejía, Directora de Estadísticas Demográficas, Sociales y Ambientales

Carlos Antonio Hernádez Santiago, Encargado del Departamento de Estadísticas Demográficas Y Sociales

Francisco Florencio Solís, Encargado de la División Estadísticas Sociales

Nancy Mora Alcántara, Coordinadora de Estadísticas Sociales

Jomayris Rosario Medina, Analista de Estadísticas Sociales

Maria Andreina Cuevas, Analista de Estadísticas Sociales

Dirección de Censos y Encuestas

Kary Desiree Santos Mercedes, Encargada del Departamento de Censos

Equipo de investigación

Clara Báez, Consultora

Soporte administrativo

Juana Dominga Lebrón Rivera, Auxiliar Administrativo

Cecilia Mercedes Belliard Vargas, Secretaria Ejecutiva de la Dirección General

Elizabeth Soto Báez, Secretaria Ejecutiva de la Dirección General

Apoyo editorial

Raysa Hernández García, Encargada del Departamento de Comunicaciones

Carmen Cecilia Cabanes Méndez, Encargada interina de la División de Diseño y Publicaciones

Argénida Vanessa Romero del Rosario, Corrector de Estilo Interino

José M. Pérez, Diagramación

Agradecimientos

Expresamos nuestro agradecimiento a las entidades e instituciones del Sistema Estadístico Nacional (SEN) que participaron en el proceso de elaboración y desarrollo del Marco de Referencia Conceptual para la Medición de la Violencia Contra Mujeres, Adolescentes y Niñas. Su compromiso, expertis y colaboración fueron fundamentales para asegurar la calidad y relevancia de este marco, que servirán como guía para la recolección, producción y difusión transparente y efectiva de los datos estadísticos con enfoque de género en nuestro país.

Ficha técnica

Nombre de publicación	MARCO DE REFERENCIA CONCEPTUAL PARA LA MEDICIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA MUJERES, ADOLESCENTES Y NIÑAS		
Objetivo general del producto	Establecer un marco conceptual que defina y delimite la medición y conceptualización oficial de la violencia contra niñas, adolescentes y mujeres con el propósito de generar estadísticas normalizadas que aseguren la comparabilidad a nivel nacional e internacional.		
Descripción general del producto	Este documento presenta un marco conceptual normalizado para la medición de la violencia contra mujeres, adolescentes y niñas, abordando la evolución de los marcos de referencia en este campo y el aporte de diversas disciplinas a la comprensión de la violencia interpersonal, con un enfoque en la inclusión del género. Además, se identifican oportunidades de mejora a nivel nacional para lograr una mayor articulación entre la oferta y demanda de estadísticas e indicadores sobre la violencia interpersonal en el país. Asimismo, se destaca la importancia de normalizar conceptualmente las mediciones de la violencia para lograr la interoperabilidad entre las fuentes de información de las diferentes instituciones productoras.		
Año de inicio del producto	2021		
Tipo de levantamiento	Documental		
Cobertura geográfica	Nacional		
Versión del documento	1.0		
Fecha de la publicación	2024		
Medios utilizados para la difusión de las publicaciones	Página web de la ONE		
Datos del contacto	Directora de la Oficina Nacional de Estadística: Miosotis Rivas Peña Tel. 809-682-7777 ext. 2101 Correo: direccion@one.gob.do Directora de Normativas y Metodologías: Crismairy Marlenny Jiménez Mena Tel. 809-682-7777 ext. 3509/3718 Correo: dnm@one.gob.do		
Unidad encargada	Dirección de Normativas y Metodologías.		

Siglas y acrónimos

UNFPA:	Fondo de Población de las Naciones Unidas (por sus siglas en inglés)			
OMS:	Organización Mundial de la Salud			
ENESIM:	Encuesta Experimental sobre la Situación de las Mujeres (2018)			
SEN:	Sistema Estadístico Nacional			
ONE:	Oficina Nacional de Estadística			
ICCS:	Clasificación Internacional de Delitos con fines Estadísticos (por sus siglas en inglés)			
ICCS A.R.D:	Clasificación Internacional de Delitos con fines Estadísticos Adaptada a República Dominicana			
CADSECI	Centro de Análisis de la Seguridad Ciudadana			
OSC:	Observatorio de Seguridad Ciudadana			
UNODC:	Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito			
ONU Mujeres:	Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer			

Contenido

Créditos	2
Agradecimientos	3
Ficha técnica	4
Siglas y acrónimos	5
1. Contextualización histórica y social de la violencia contra Mujeres, Adolescentes y Niñas	10
1.1 Evolución de los marcos de referencia para la medición de la violencia	11
1.2 Bases teóricas	11
1.2.1 Teorías sobre la violencia	12
1.3 Dimensiones de la violencia	14
1.3.1 Clasificación de la violencia	16
2. Contexto político y normativo.	21
2.1. Marco político y normativo internacional	21
2.2.Marco político y normativo nacional	22
2.3.Marco legal institucional	23
3. Buenas prácticas internacionales para producción estadística	24
3.1.Clasificación Internacional de Delitos Con Fines Estadísticos (ICCS)	24
3.2.Marco Estadístico para Medir el Homicidio de Mujeres y Niñas por Razones de Género	26
4. Situación de la producción estadística sobre violencia	27
4.1.Fuentes de medición de la violencia en el país	27
4.1.1 Registros administrativos	28
4.1.2 Encuestas	30
5. Marco conceptual para la medición de la violencia: características, categorías, conceptos, clasificaciones y variables.	32
5.1.Propuesta según tipo de operación estadística	33
a) Registros administrativos	33
b) Encuestas de victimización	35
c) Encuestas de violencia contra las mujeres en todo su ciclo de vida	37
5.2.Implementación del marco conceptual	45
Conclusión	46
Bibliografía	
Anexos	48

Presentación

La Oficina Nacional de Estadística (ONE), en consonancia con el Decreto 447-24, que aprueba y establece la Clasificación Internacional de Delitos con Fines Estadísticos Adaptada a la República Dominicana, con el fin de armonizar los datos sobre delitos en cualquier etapa del proceso de justicia penal en que se encuentren, así como estandarizar los datos procedentes de diversas entidades; presenta el Marco de Referencia Conceptual para la Medición de la Violencia contra Mujeres, Adolescentes y Niñas, un hito en nuestro compromiso de fortalecer las estadísticas de violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas en el país.

Este marco, más que una herramienta técnica, es una declaración de principios y compromisos hacia la erradicación de la violencia contra mujeres, adolescentes y niñas, y se fundamenta en instrumentos internacionales, como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), y en la legislación nacional, con la Ley 24-97 sobre Violencia Intrafamiliar. Además, se alinea con iniciativas nacionales como el Plan Estratégico por una Vida Libre de Violencia, la Estrategia Nacional de Desarrollo (END 2030) y la Estrategia de Estadísticas de Género 2021-2024.

Nuestro objetivo es proporcionar una base conceptual coherente y metodológicamente robusta para medir la violencia por razones de género, que permita asegurar que nuestros datos y análisis sean utilizados para la toma decisiones informadas y la creación de políticas públicas más efectivas y, de este modo, avanzar en la prevención, sanción y eliminación de la violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas en el país.

Este trabajo se enmarca en un compromiso interinstitucional de promover la igualdad y equidad de género y la protección de los derechos humanos. Para ello, la colaboración con el Gabinete de Mujeres, Adolescentes y Niñas ha sido fundamental para garantizar que este marco responda a la realidad nacional. Juntos buscamos construir una sociedad más justa, iqualitaria y libre de violencia.

Mirsolis Divas Pena Directora General

Introducción

La importancia de contar con un marco conceptual de violencia contra mujeres, adolescentes y niñas radica en el contexto actual de violencia de género en que se encuentra sumido el mundo y en el país.

En el ámbito internacional, la violencia de género ha sido calificada por el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA, 2022) como una pandemia global que afecta a 736 millones de mujeres en el mundo. Según la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2021), 1 de cada 3 mujeres sufre violencia física o sexual.

A nivel nacional, según los datos de la Encuesta Experimental sobre la Situación de las Mujeres (ENESIM 2018), la violencia contra mujeres, adolescentes y niñas es aún más grave en el país, donde el 50% de las mujeres de 15 años y más sufre algún tipo de violencia en el espacio público y privado. Acontecimiento que se manifiesta durante todo su ciclo de vida y ocurre en todos los ámbitos de la interacción humana: hogar, comunidad e instituciones. Estas evidencias también han mostrado que esta violencia se transmite intergeneracionalmente en la familia, en sus modalidades de violencia conyugal y no conyugal, siendo la vivencia de la violencia en el hogar y/o victimización en la infancia un predictor importante de la violencia en la vida adulta.

Es de relevancia destacar que, tanto nacional como internacionalmente, la violencia intragénero vista desde las estadísticas de los homicidios entre hombres es muy elevada, mientras que a nivel intergénero son las mujeres quienes están sobrerrepresentadas, siendo los principales perpetradores hombres cercanos al entorno íntimo.

En este sentido, se hace evidente la necesidad de que la medición de la violencia, así como la generación de políticas para su prevención, atención, sanción y reparación, abarque a hombres y mujeres, pues se trata de un fenómeno relacional que requiere de acciones y estrategias dirigidas a ambos sexos para poder avanzar en su erradicación (Báez, Feliz et al, 2020, 2021 y 2022).

Atendiendo a estas necesidades, este producto se basa en una revisión de las fuentes y procedimientos para la medición de la violencia contra las niñas, adolescentes y mujeres en el país, abordada a través de las estadísticas producidas por las instituciones responsables de su prevención, atención, sanción y reparación en función de tipo de operación estadística que generan. Esta revisión destaca la falta de normalización de las mediciones y la no sistematicidad de la desagregación de las estadísticas según sexo, puerta de entrada al análisis estadístico de género.

Se incluye, además, la identificación y análisis de los marcos de referencia jurídicos, estadísticos y operativos que sustentan estas mediciones a nivel nacional y aquellos marcos internacionales a los cuales el país se ha suscrito en materia de violencia contra las mujeres. Así mismo, se identifica un conjunto de mejoras requeridas en el Sistema Estadístico Nacional (SEN) para lograr una mejor articulación entre la oferta y demanda de estadísticas sobre la violencia interpersonal en el país.

Un énfasis particular se ha dado a temas conexos como la falta de normalización de las estadísticas nacionales sobre violencia con enfoque de género, en materia de automatización de procesos e integración de metadatos, la gestión de la calidad en la producción y difusión de los datos, y la transformación de estos para la toma de decisiones basado en evidencias y la creación de política pública (Báez, 2022).

Este producto está organizado en cinco acápites que tratan la evolución de los marcos conceptuales de referencia para la intelección de este suceso, la identificación de las fuentes que se levantan en el país para la medición de la violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas, así como las categorías, conceptos y clasificaciones que se utilizan en sus mediciones.

Objetivo

Establecer un marco conceptual que defina y delimite la medición y conceptualización oficial de la violencia contra niñas, adolescentes y mujeres con el propósito de generar estadísticas normalizadas que aseguren la comparabilidad de los datos a nivel nacional e internacional.

Alcance

El producto busca establecer un marco teórico y metodológico sólido que permita a investigadores, profesionales y responsables de políticas públicas abordar la violencia de género de manera integral, considerando sus múltiples dimensiones (como la violencia directa, estructural y cultural) y teniendo en cuenta la importancia de factores como el género, la cultura, la historia y las estructuras de poder en la perpetuación de la violencia.

Además, se espera que este marco de referencia contribuya a la estandarización de los procesos de medición y análisis de la violencia contra mujeres, adolescentes y niñas, facilitando la comparabilidad de datos a nivel nacional e internacional, y promoviendo la generación de evidencia sólida para fundamentar intervenciones y políticas públicas orientadas a prevenir y erradicar la violencia de género en todas sus formas y contextos.

1. Contextualización histórica y social de la violencia contra Mujeres, Adolescentes y Niñas

A lo largo de la historia, las mujeres han enfrentado múltiples formas de violencia y discriminación basadas en su género, desde prácticas discriminatorias como la misoginia hasta la violencia física, psicológica y sexual, por lo que la violencia de género ha sido una constante en muchas sociedades.

En muchas culturas, las normas de género tradicionales han perpetuado la idea de la inferioridad de las mujeres y la aceptación de la violencia como un medio para mantener el control y la dominación en todo su ciclo de vida (niñez, adolescencia, juventud, adultez y adultez mayor). Con el paso del tiempo, se han promovido y normalizado roles de género rígidos que limitan la autonomía y el empoderamiento de las mujeres.

En el ámbito social, factores como la desigualdad económica, la falta de acceso a la educación y la salud, así como la discriminación en el ámbito laboral, han contribuido a la vulnerabilidad de las mujeres frente a la violencia que se manifiesta no solo en espacios públicos, sino también en espacios privados como el entorno familiar, a nivel conyugal y no conyugal. Además, la cultura de la impunidad y la falta de protección efectiva por parte de las instituciones han perpetuado la invisibilización y normalización de la violencia de género.

En la actualidad, se ha avanzado en la visibilización y el reconocimiento de la violencia de género como un problema social y de derechos humanos. Sin embargo, aún persisten desafíos importantes en la erradicación de esta violencia y en la garantía de la igualdad de género en todas las esferas de la sociedad.

Los recientes aportes teóricos y metodológicos innovadores protagonizados por cientistas sociales de ambos sexos a través de diferentes disciplinas, han evolucionado en las ciencias sociales y humanas a partir de la década de 1960, haciendo avanzar, aunque de manera no lineal, el conocimiento científico de la realidad, con notables avances y aportes desde la transdisciplinariedad.

Desde la esfera de la ciencia, este contexto se caracteriza por la búsqueda de nuevas perspectivas paradigmáticas que abran paso a teorías sociales con mejores respuestas a las problemáticas de la época y, al mismo tiempo, sustenten reforzar la democracia, el bienestar social, la protección de la naturaleza y la igualdad de derechos y oportunidades de las personas en un mundo global, donde el aumento de la desigualdad social y los daños a la naturaleza corren de manera paralela.

En sociedades del norte y del sur, los impulsores de estos cambios son actores que forman parte de los movimientos sociales del siglo XX, siendo uno los más relevantes el movimiento feminista. Este movimiento resurgió en el siglo XIX a través de oleadas que han ido ampliando las demandas de igualdad y justicia de las mujeres desde el sufragismo femenino hasta la igualdad y equidad de las mujeres con los hombres, en todas las esferas del quehacer humano y del desarrollo de sus sociedades.

Cada una de las olas de este movimiento ha traído consigo énfasis específicos del sufragismo inicial, pasando por la colocación en la agenda pública de la emancipación de las mujeres durante la década de 1960, lo que, entre dinamismos y retrocesos, logran hacer avanzar la institucionalización de la igualdad de género en la Academia y en el Estado, ampliando la politización desde la esfera pública hasta la esfera privada. Es así como se problematiza el análisis de la vulnerabilidad social más allá del género, articulando su análisis con otros jerarquizadores sociales, tales como etnia, clase, identidad sexual, estatus migratorio, entre otros. En la ola actual, la no violencia y la justicia son sus ejes principales, a través de la denuncia de la violencia contra las mujeres y el reclamo de los derechos humanos y la paridad en todas las esferas del quehacer social entre mujeres y hombres.

1.1 Evolución de los marcos de referencia para la medición de la violencia

A lo largo del tiempo, el enfoque de los marcos de referencia en la medición de la violencia ha experimentado una evolución significativa, pasando por diversas etapas que han enriquecido la comprensión de este fenómeno. La evolución del enfoque de los marcos de referencia en la medición de la violencia ha estado marcada por la inclusión de la perspectiva de género, el enfoque multidimensional, la atención a la transferencia intergeneracional de la violencia y la integración de aportes de diversas disciplinas, todo ello con el objetivo de comprender y abordar de manera más efectiva este problema social. Algunos aspectos clave de esta evolución son los siguientes:

La incorporación de la perspectiva de género en los marcos de referencia implica reconocer las desigualdades de poder entre hombres y mujeres, así como las dinámicas de género presentes en los actos violentos. Esta perspectiva ha permitido visibilizar la violencia que sufren las mujeres, adolescentes y niñas, así como la necesidad de abordarla de manera diferenciada.

Asimismo, la perspectiva de género cuestiona los aportes y los beneficios diferenciados de las políticas públicas en la calidad de vida de mujeres y hombres, derribando el mito de la neutralidad de las políticas en su diseño y ejecución. De igual forma, visibiliza a las mujeres como sujetos potenciales del desarrollo superando las visiones fragmentadas que las consideran "grupos vulnerables" o ciudadanas de segunda categoría.

Gamba y Diz (2021) argumentan que la perspectiva de género, en referencia a los marcos teóricos utilizados para la realización de investigaciones o el desarrollo de políticas o programas, implica tres elementos fundamentales:

- **a.** "reconocer las relaciones de poder que se dan entre los géneros, en general favorables a los varones como grupo social y discriminatorias para las mujeres;
- b. que estas relaciones han sido constituidas social e históricamente y son constitutivas de las personas, y
- **c.** que ellas atraviesan todo el entramado social y se articulan con otras relaciones sociales, como las de clase, etnia, edad, preferencia sexual y religión".

Los marcos de referencia actuales suelen adoptar un enfoque multidimensional de la violencia, considerando diferentes tipos de violencia (física, psicológica, sexual, patrimonial, entre otras) y sus interrelaciones. Esta visión integral permite comprender la complejidad de la violencia y sus múltiples manifestaciones en distintos ámbitos. Así mismo, se ha prestado una mayor atención a la transferencia intergeneracional de la violencia, especialmente en el ámbito familiar. Los marcos de referencia actuales reconocen la importancia de abordar la violencia vivenciada en el hogar de origen y la necesidad de romper con los ciclos de violencia que se perpetúan de una generación a otra.

Finalmente, la evolución de los marcos de referencia ha implicado la integración de aportes de diversas disciplinas, como la Psicología Social, la Salud Pública, la Ciencia Política y los Estudios de Género. Esta perspectiva transdisciplinaria ha enriquecido la comprensión de la violencia interpersonal, permitiendo abordarla desde múltiples dimensiones y con estrategias más efectivas.

1.2 Bases teóricas

La producción de conocimientos y teorizaciones sobre la violencia ha evolucionado alimentado por diversas disciplinas científicas, cada una de las cuales ha hecho sus aportes teóricos y metodológicos, constatándose que su utilización en la investigación actual tiende a la triangulación no solo metodológica, cuantitativa-cualitativa, sino también a la triangulación teórica.

Desde teorizaciones iniciales del pasado, hoy relegadas, que explicaban la violencia desde la biología, a partir de factores hormonales o instintivos innatos u otras teorías que obviaban o sobredimensionaban el papel de la cultura o de la estructura social por sobre lo individual (Ruiz, 2002), se ha ido transitando hacia marcos explicativos que reconocen el papel de factores sociales y estructurales, interrelacionados con la biología y la cultura, que operan en términos de sistemas multidimensionales en interacciones reciprocas.

Hoy día, cientistas sociales concuerdan en que la violencia es un fenómeno de gran complejidad, cuya dinámica no puede explicarse por un factor único, sino por un conjunto de factores multidimensionales que se expresan de manera interrelacionada, estructural y organizacionalmente, en cada uno de los espacios y ámbitos de actuación del quehacer humano.

De acuerdo con Ruiz (2002), son varias las teorías que se han formulado y que permiten la aproximación del análisis de la violencia humana, estas teorías de manera general es posible identificarlas en tres grupos: teorías biológicas o innatista, psicosociales y teorías estructurales.

Estas teorías, entre otras, son fundamentales para comprender la violencia interpersonal, especialmente la violencia de género, desde diferentes enfoques y perspectivas, permitiendo una aproximación más completa y contextualizada a este fenómeno social complejo.

1.2.1 Teorías sobre la violencia

Teorías biológicas: estas teorías, cuyos representantes son Darwin y Lorenz, afirman que la violencia es un instinto que se desarrolla tanto individual como colectivamente y desestiman el papel de la cultura, de la moral y de la racionalidad como agentes decisivos para evitar las conductas de agresión y violencia (Ruiz, 2002).

Teorías psicosociales: estas teorías, "incluyen tanto perspectivas ambientales-reactivas como socioafectivas"; las primeras "entienden la violencia como una respuesta a un estímulo condicionado al que se asocian afectos aversivos (Watson y Skinner), como respuesta reforzada positivamente en el ambiente que rodea al organismo (Watson y Skinner), como imitación de conductas ajenas reforzadas (Bandura), como respuesta a una situación que produce un bloqueo de meta en el organismo (Dollard y Miller)" (Ruiz, 2002).

Teorías estructurales: entienden la violencia como producto de los sistemas políticos y económicos, de modo que la responsabilidad no subyace en los individuos, sino en la estructura social en la que conviven. Estas teorías sitúan la responsabilidad en el grupo, y "coloca a la sociedad y su estructura como la que explica a los individuos y no al revés, afirmación propia de un reduccionismo antropológico" (Ruiz, 2002).

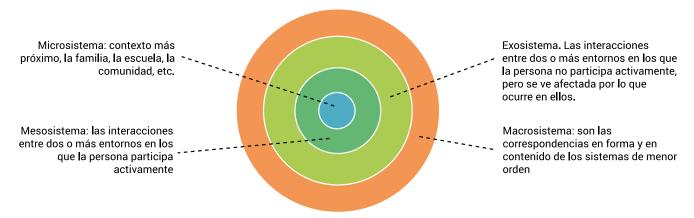
Teoría del aprendizaje social, de Albert Bandura: plantea que, las conductas que las personas muestran son aprendidas por la observación de manera consciente o inconsciente, a través de la influencia y del ejemplo. En esta se distingue entre la adquisición de las conductas con potencial destructivo, y los factores que determinan la probabilidad de que una persona ejecute o no lo aprendido. "Las personas pueden adquirir, retener y poseer la capacidad para actuar agresivamente, pero tal aprendizaje rara vez se expresará si la conducta no tiene valor funcional para ellos o si está sancionada de manera negativa" (Bandura 1973,1977, citado por Cendán, (2001)).

De acuerdo con esta teoria, el origen de la agresion esta vinculado a el aprendizaje de la agresion, la ejecucion reforzada y los determinnates estructurales.

Teoría de la Ecología Social: propuesta inicialmente por Bronfenbrenner (1979) y retomada por Belsky (1980), esta teoría se ha aplicado al análisis de la violencia, especialmente del maltrato infantil en la familia. Esta considera los diferentes niveles de influencia en el desarrollo de los individuos y en la aparición de la violencia, destacando la importancia de los factores de riesgo y protección en los contextos sociales.

Según Cendán, en los planteamientos de Bronfenbrenner: "El principio básico es la interconexión e isomorfismo ante la estructura de la persona y la de la situación. El individuo va avanzando por círculos concéntricos desde un campo más próximo hasta el más distante, viéndose influido por cada uno de ellos con mayor o menor intensidad en cada fase de su vida" (Cendán, 2001).

Ilustración 1. Sistemas que componen el modelo ecológico de Bronfenbrenner



Fuente: elaborado por FUNDE a partir de los planteamientos de Bronfenbrenner citados en (Cendán, 2001).

Teoría de género: a pesar de la persistencia de obstáculos e incomprensiones que equiparan género a mujer o género con diferencia sexual, Gamba y Diz (2021) afirman que existe un consenso general sobre la categorización del género; primero, que es necesario establecer distinciones entre sexo biológico y género social. Segundo, que la construcción social del sexo se refiere a los roles, y valores atribuidos históricamente a hombres y mujeres, internalizados mediante los procesos de socialización y el disciplinamiento social.

En este sentido, las características principales del género se resumen en lo siguiente:

- Es una construcción social e histórica por lo que puede variar de una sociedad a otra y de una época a otra.
- Es una relación social porque descubre las normas que determinan las relaciones entre los distintos sexos.
- Es una relación de poder porque nos remite al carácter cualitativo de esas relaciones.
- Es una relación asimétrica, si bien las relaciones entre los sexos admiten distintas posibilidades, en general estas se configuran como relaciones de poder no igualitarias, de dominación masculina y subordinación femenina.
- Es una relación abarcativa, porque no se refiere solamente a las relaciones entre los sexos, sino que alude también a otros procesos que se dan en una sociedad (instituciones, símbolos, identidades, sistemas económicos y políticos, entre otras).
- Es transversal, porque no es una categoría aislada, sino que atraviesa todo el entramado social, articulándose con otros factores como la edad, estado civil, educación, etnia y clase social.
- Es una propuesta de inclusión, porque las problemáticas que se derivan de las relaciones de género solo podrán encontrar resolución en tanto incluyan cambios en las mujeres, hombres y las distintas identidades sexo genéricas.

La teorización del modelo conceptual de género y su operacionalización empírica a través de la variable sexo, introduce la categoría género (masculino y femenino) como uno de los diversos estratificadores sociales que juega un rol central en la modelización de la violencia interpersonal, desde el hogar hasta la sociedad y su cultura como un todo sistémico.

La finalidad de esta teoría es lograr una mejor comprensión del comportamiento humano, que contraste y analice puntos de vistas y realidades sociales de hombres y mujeres, en ruptura con el estereotipo que equipara lo universal humano con lo particular masculino, y visibiliza las relaciones de dominación masculina y subordinación femenina, no como un fenómeno natural, sino históricamente construido y, por consiguiente, transformable, desde intersubjetividad humana. Esta teorización científica incluye "categorías, hipótesis, interpretaciones y conocimientos relativos al conjunto de fenómenos históricos construido en torno al sexo" (Lagarde, 1996).

Teoría Feminista: Según Bart & Budinger (1984) citado por Castro & Bronfman (1993), la teoría feminista es una teoría de poder y su objetivo es la explicación del "origen de la opresión, supresión y represión" de la mujer. El punto de partida de esta teoría es el señalamiento del dominio masculino sobre las mujeres en prácticamente todos los períodos de la historia. Esta teoría ha permitido mostrar la complejidad de la violencia y su relación con las estructuras de poder y las desigualdades de género, así como los factores de riesgo, protección y resiliencia tanto en las víctimas como en los perpetradores de violencia.

De particular relevancia es el hecho que, desde la década de 1970, las mujeres académicas han estado introduciendo su "punto de vista" mediante el aporte de nuevas perspectivas teóricas y metodológicas, que han logrado incorporar la teoría feminista de género al quehacer científico. Desde una perspectiva epistemológica, estos nuevos aportes proponen una forma científica de conocer la realidad social diferente al paradigma masculino dominante, enriqueciéndose así el mundo de la ciencia con los puntos de vistas, experiencias y vivencias de mujeres y hombres para una mejor comprensión de la realidad.

Según Arruda (2002)¹, las características más relevantes de esta teoría se resumen en lo siguiente:

- Constituyen "una crítica al modo binario de interpretación de la realidad, que antepone naturaleza a cultura, razón a emoción, objetivo a subjetivo, pensamiento a acción, ciencia a sentido común. De este modo, manifiestan la importancia de las dimensiones subjetiva, afectiva, cultural en la construcción del saber y en las acciones humanas, y de considerarlas en la construcción del conocimiento y el quehacer científico.
- Proponen teorías relacionales, en las que no se puede conocer sin establecer relación entre el tema/objeto y su contexto.
- Género es una categoría relacional en la cual, al tener en cuenta los géneros en presencia, también se consideran las relaciones de poder, la importancia de la experiencia, de la subjetividad y del saber concreto.
- La teoría no separa al sujeto social y su saber concreto de su contexto, así como la construcción de ese saber no puede desvincularse de la subjetividad.

Rodríguez Enríquez (2015) plantea que el concepto de género como categoría social de análisis es una de las contribuciones teóricas más significativas del feminismo contemporáneo. Este concepto permite comprender cómo la noción de lo femenino y lo masculino se construye a través de una relación mutua, cultural e histórica. Además, el género se ha convertido en una categoría transdisciplinaria que se refiere a los rasgos y funciones psicológicos y socioculturales atribuidos a cada sexo en diferentes momentos históricos y sociedades, rompiendo con la idea de su carácter natural.

1.3 Dimensiones de la violencia

El "triángulo de la violencia" propuesto por Galtung, un cientista social que ha realizado aportes significativos en el estudio de la violencia y los conflictos sociales, articula y diferencia las dimensiones de la violencia en tres niveles interrelacionados:

Violencia Directa: esta dimensión de la violencia es la más visible y se refiere a los actos físicos o verbales que causan daño o sufrimiento a una persona de manera directa. Es la forma más evidente de violencia y suele ser la que primero se identifica en una situación de conflicto o agresión.

Violencia Estructural: la violencia estructural es menos visible que la violencia directa y está mediada por estructuras de poder, desigualdades sociales y políticas que perpetúan la opresión y la injusticia. Esta dimensión de la violencia se manifiesta a través de la discriminación, la exclusión y la falta de acceso a recursos y oportunidades para ciertos grupos de la sociedad.

Violencia Cultural: a violencia cultural se refiere a las normas, valores y prácticas sociales que legitiman y perpetúan la violencia en una sociedad. Estas normas culturales pueden naturalizar la violencia, haciendo que sea aceptada socialmente y dificultando su erradicación. La violencia cultural juega un papel importante en la reproducción de patrones violentos en una comunidad.

¹ Este artículo fue publicado originalmente en portugués. La traducción al español y la revisión de las teorías estuvieron a cargo de José Dacosta y Fátima Flores previa autorización de la revista y de la autora.

El triángulo de la violencia de Galtung destaca la interconexión entre estas tres dimensiones de la violencia, mostrando cómo la violencia directa puede estar enraizada en estructuras sociales y culturales más amplias. Esta perspectiva permite comprender la complejidad del fenómeno de la violencia social y la necesidad de abordar no solo sus manifestaciones visibles, sino también las causas subyacentes que la sustentan y la perpetúan.

El rol de la violencia cultural en la legitimación la violencia interpersonal en el espacio privado y público, a través de estereotipos de género que la invisibilizan, son responsables de la conformación de un imaginario social que considera la violencia un hecho natural y por tanto lo justifica, lo invisibiliza y fomenta su impunidad, pues impiden la construcción de una cultura que promueva la resolución de los conflictos humanos a través de métodos pacíficos y de respeto humano reciproco.

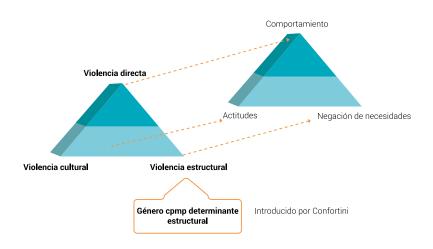
Ilustración 2. Dinámica de la perpetuación y transmisión de la violencia



A esta teoría, Galtung agrega su propuesta de intervención social basada en el fomento de una cultura de paz mediante el aprendizaje de la resolución de los conflictos, parte intrínseca de cualquier relación humana, mediante técnicas que disminuyen las tensiones entre colaboración y competencia.

Confortini, otra cientista social estudiosa de los procesos de construcción de sociedades pacíficas, critica el planteamiento de Galtung por no integrar la categoría analítica género como un componente estructural de la violencia, que opera interseccionalmente a la par que otros estratificadores sociales. Al respecto, Confortini plantea que el género constituye un constructo social que simboliza las relaciones de poder que subordina las mujeres a los hombres. Afirma que muchas de las categorías que dan forma y sentido a la vida social de las personas están profundamente relacionadas con el género y, en particular, con la violencia interpersonal.

Ilustración 3. Triangulación de la violencia de Galtung con perspectiva de Género



De acuerdo con el informe Mundial sobre la Violencia (2002), desde la década del 2000 la OMS asumió la ecología social como el modelo conceptual para abordar la violencia como un problema de salud pública, caracterizado por su complejidad y multidimensionalidad. Para esta organización el ambiente ecológico es el fundamento donde se desarrolla la conducta humana, y está conformado por distintos contextos seriados que operan a niveles diferentes y que ejercen influencia directa o indirecta sobre las personas determinando su comportamiento.

Estos contextos son clasificados en cuatro niveles, cada uno de los cuales contiene un conjunto de estructuras específicas referente a cada una de las dimensiones del desarrollo, que se conectan entre sí y funcionan de forma interdependiente:

- El nivel ontogenético, es el más próximo a las personas, donde se ubican las características e historias individuales. Es el asiento de la dimensión subjetiva, donde las experiencias vividas en la infancia pueden ser un predictor del comportamiento adulto. Constituye el asiento de la dimensión individual.
- El nivel microsistema, hace referencia al contexto inmediato de las relaciones familiares y comunitarias cercanas (vecinales y grupales) y las características de los vínculos y la calidad de las relaciones interpersonales que anidan. Constituye el asiento de la dimensión grupal e interpersonal.
- El nivel exosistema, contiene las interrelaciones de dos o más contextos en donde la persona tiene una participación en entornos más amplios, regidos por estructuras y normas sociales formales e informales. Se asienta en la dimensión sociopolítica de los procesos colectivos institucionales y sociales.
- El nivel macrosistema, viene dado por el contexto más estructural en donde está inmersa la persona y la sociedad a la que pertenece, a través de estructuras societales, socioeconómicas y culturales. Es el asiento de la dimensión histórico cultural.

Este modelo asume que, es en cada uno de estos niveles donde ocurren las interacciones del individuo con su entorno. Es allí donde operan factores de riesgos, factores protectores y factores transformadores que deben ser potenciados por las intervenciones de políticas públicas orientadas a la erradicación de la violencia basada en género.

1.3.1 Clasificación de la violencia

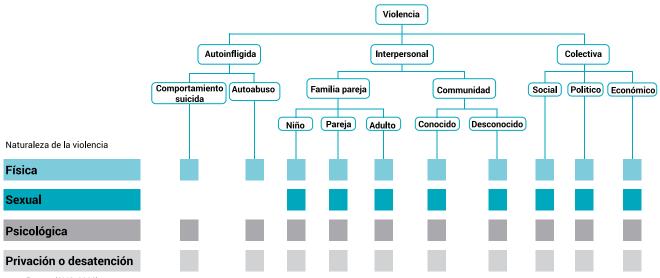
En el año 2002 la OMS establece un nuevo hito en la conceptualización de la violencia, a partir de las evidencias presentadas en el primer informe mundial sobre la violencia y la salud, donde plantea que la violencia constituye un grave problema de salud pública, caracterizado por su complejidad y diversidad de manifestaciones, requerido de prevención, atención y sanción, independientemente de si está o no jurídicamente tipificada como un delito, pues constituye un hecho concreto de daño al otro (OMS, 2002).

Este enfoque describe como la dinámica de la violencia presenta manifestaciones individuales y relacionales, y que se reproduce en la familia, la comunidad, las instituciones y en la sociedad como un todo, cimentado por una cultura que naturaliza la violencia y hasta la legítima, en función de la mayor o menor vigencia de prácticas culturales estereotipadas en base al género. Asimismo, este informe identifica grupos poblacionales que suelen ser más vulnerables ante la violencia social, tales como niñas, niños, jóvenes de ambos sexos, mujeres, personas envejecientes, con discapacidad o de etnias diferentes, destacando que son violentados tanto en el espacio público como en el espacio privado. El cúmulo de discriminaciones sociales ha dado paso al análisis transeccional de la violencia, como una herramienta para el análisis multidimensional de la vulnerabilidad social.

En este sentido, la OMS propone un concepto de que va más allá de la violencia delictiva, pues no toma en cuenta si el hecho violento está o no tipificado jurídicamente, ni si ha sido o no denunciado: "La violencia es el uso deliberado de la fuerza física o el poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones" (OMS, 2002).

Este abordaje, desde una visión sistémica sensible al género, permite comprender la violencia en su multidimensionalidad e interrelaciones reciprocas y, sobre esta base, proponer intervenciones más efectivas para su contención. En este sentido, la clasificación elaborada por la OMS tipifica la violencia según la categoría y tipo de violencia, diferenciando la violencia autoinfligida, la violencia interpersonal y la violencia colectiva. Estos tipos de violencia son a su vez clasificados según su naturaleza, sea esta física, sexual, psicológica o de privación o desatención.

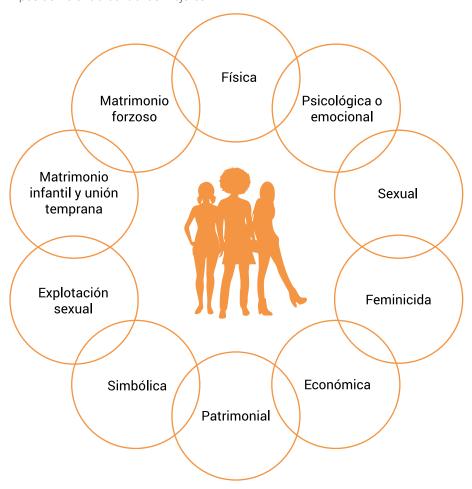
Ilustración 4. Clasificación de la violencia social por la OMS



Fuente: (OMS, 2002).

De igual manera, el Plan Estratégico por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres (MMujer, 2020), clasifica la violencia por tipo, en diez categorías como se describen a continuación, algunas han sido tomadas de la clasificación de la OMS y otros instrumentos de planificación, mientras que otras se refieren a categorías analíticas, más que a categorías de medición estadística. Es importante destacar que todos los tipos de violencia contra la mujer están interconectados, pueden ejercerse en el ámbito público o privado, y tienen un impacto devastador en la vida de las víctimas.

Ilustración 5. Tipos de violencia contra las mujeres



Fuente: elaboración propia a partir del Plan Estratégico por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres.

- 1. Violencia física: toda acción, omisión a patrón de conducta que pone en peligro o daña la integridad corporal de las mujeres en todas las etapas de su ciclo de vida: niña, adolescente, adulta y adulta mayor: causándole sufrimiento o daño físico, enfermedad o lesiones, incluyendo todo tipo de sustancias corrosivas, que, de forma directa o indirecta, inmediata o retardada afecten también la integridad de la víctima.
- 2. Violencia feminicida: es la acción de violencia que atenta contra el derecho fundamental a la vida y/o causa la muerte de una mujer, adolescente o niña en el marco de relaciones desiguales de poder basadas en el género y que puede darse en el marco de relaciones de pareja, familiares, laborales u otras análogas o ejercido por un conocido, relacionado o extraño, pudiendo anteceder a la muerte, entre otros, delitos contra la libertad sexual la integridad o la libertad personal. La violencia feminicida abarca también el quitar la vida a una mujer, adolescente o niña que se encuentre o no, en la línea de fuego o de un hombre que intenta o mata a otra mujer. Asimismo, es violencia feminicida toda acción que induzca a una mujer para que se suicide.
- 3. Violencia psicológica o emocional: toda acción u omisión tendente a degradar, desestabilizar manipular o controlar la conducta, comportamiento, creencias o decisiones de una mujer, adolescente o niña mediante amenazas, restricciones, humillaciones, deshonra, descrédito, manipulación, intimidación o aislamiento que menoscabe, de manera temporal o permanente, su estabilidad psicológica o emocional, su autodeterminación o desarrollo personal.
- 4. Violencia sexual: es la acción o conducta por la que se obliga a una mujer, adolescente o niña mantener contacto o comportamiento de contenido sexual que amenaza o vulnera su derecho a decidir voluntaria y libremente sobre su sexualidad. Comprende no solo el acto sexual, sino toda forma de contacto sexualizado, con o sin acceso genital, físico o verbal, mediante el uso de fuerza, acoso, intimidación, coerción, chantaje, soborno, engaño, manipulación, amenaza o cualquier otro mecanismo que anule o limite su voluntad personal. La violencia sexual comprende el contacto sexual, la participación en un acto sexual no consentido y la tentativa o consumación de actos sexuales con una mujer que está enferma, incapacitada, bajo presión o bajo la influencia de alcohol u otras drogas.
- 5. Violencia económica: toda acción u omisión dirigida a disminuir, limitar controlar o impedir el uso disponibilidad o accesibilidad de una mujer a recursos económicos que afecta su supervivencia y desarrollo, incluida la limitación o control de sus ingresos, así como la percepción de un salario menor por igual tarea, falta de pago por manutención alimentaria conforme a lo establecido en las leyes correspondientes, gastos escalares y/o motivación de la pérdida del empleo. Así mismo se construye como violencia económica toda conducta come juegos de azar, consumo de drogas entre otras acciones que dan como resultado la disminución, imposibilidad o impedimento de los recursos económicos de una mujer y/o su familia con el fin de menoscabar su autonomía.
- 6. Violencia patrimonial: toda conducta dirigida a afectar la libre disposición del patrimonio de una mujer, adolescente o niña, afectando su supervivencia mediante la sustracción, destrucción, transformación, retención, disposición, distracción, daño, pérdida, perturbación de la posesión tenencia o propiedad de sus bienes, ocultamiento o retención de objetos, documentos personales, instrumentos de trabajo, bienes, valores y derechos patrimoniales, abarcando los bienes comunes los propios de la mujer.
- 7. Violencia simbólica: es la ejercida a través de mensajes, valores símbolos, iconos, imágenes, publicaciones, promociones, signos e imposiciones sociales, económicas, políticas, culturales o de creencias religiosas que transmiten, reproducen y consolidan relaciones de dominación, exclusión, desigualdad y discriminación, que contribuyen a naturalizar la subordinación de las mujeres, niñas y adolescentes, así como su sexualización y cosificación.
- **8. Explotación sexual:** es toda acción o intento de acción, que se da en una relación de fuerza desigual, de poder o de confianza, con características y fines sexuales, de la que se obtiene o se procura obtener beneficio personal, económico, en especie, material, social o política.

- 9. Matrimonio infantil y unión temprana: es cualquier matrimonio, tanto de derecho como, de hecho, en el que al menos uno de los contrayentes sea menor de 18 años. El matrimonio infantil se considera una forma de matrimonio forzoso, ya que no se cuenta con el consentimiento pleno, libre e informado de una de las partes o de ninguna de ellas.
- **10. Matrimonios forzosos:** son matrimonios en los que uno o ambos contrayentes no han expresado personalmente su consentimiento pleno y libre a la unión.

Además de estas clasificaciones establecidas por la OMS y Plan Estratégico por una Vida Libre de Violencia, en el país se utilizan otras clasificaciones como las presentadas a continuación:

Violencia vivencial y delincuencial: es una clasificación de relevancia operacionalizada por la Procuraduría General de la República (PGR), a partir de los datos de homicidios. Puede constarse que la violencia convivencial es predominante en ambos sexos según el Centro de Análisis de la Seguridad Ciudadana, antiguo Observatorio de Seguridad Ciudadana (2020): a nivel nacional, el predominio de la violencia convivencial (63.2%) está muy por encima de la violencia delincuencial (36.8%). En otras palabras, cerca de dos tercios de los homicidios del país ocurren por problemas en la convivencia entre hombres, entre mujeres y entre hombres y mujeres.

También se observan diferencias muy marcadas por sexo, pues con relación a la prevalencia nacional, los hombres están subrepresentados en la violencia homicida por delincuencia con relación al total nacional, contrariamente a las mujeres, quienes están muy sobrerrepresentadas en la violencia en la convivencia, también con relación al total nacional, por el doble peso que supone la victimización intragénero y, sobre todo, la victimización intergénero que afecta a niñas, adolescentes y mujeres de manera desproporcionada. Estos datos muestran la gravedad de la violencia convivencial en el país.

El feminicidio: La utilización de la categoría feminicidio y su clasificación, para medir la violencia homicida contra las mujeres, está siendo promovida por la ONE para una mayor comprensión del patrón de los asesinatos de mujeres por parte de sus parejas intimas, que permita una mejor prevención y, en general, para profundizar el análisis estadístico de homicidios según sexo. Su finalidad es visibilizar la gravedad de la violencia contra niñas, adolescentes y mujeres tanto en la esfera privada de la familia, como en la pública.

Dentro de las clasificaciones propuestas, algunas son con fines de medición estadística cuya operacionalización debe garantizar que sean excluyentes entre sí, mientras que otras son más bien para fines analíticos, pues destacan la gama de temas con los cuales pueden relacionarse los feminicidios y su medición.

De acuerdo con la (ONE, 2021), el feminicidio se define como la muerte violenta de mujeres por razones de género, ya sea que tenga lugar dentro de la familia, unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, y se puede subdividir en doce tipos diferentes.

- Feminicidio íntimo: es la muerte de una mujer cometida por un hombre con quien la víctima tenía o había tenido una relación o vínculo íntimo: esposo, exesposo, concubino, exconcubino, amante o examante, novio, exnovio, amigo o examigo con quien la víctima tenía relaciones sexuales y pareja sexual ocasional.
- Feminicidio no íntimo: es la muerte de una mujer cometida por un hombre desconocido con quien la víctima no tenía ningún tipo de relación. También se consideran los siguientes casos: un vecino que mata a su vecina sin que existiera entre ellos algún tipo de relación o vínculo, compañero de trabajo que mate a una mujer porque se negaba a tener relaciones sexuales con él, o puede ser cualquier mujer que le gustaba al agresor, pero que este no mantenía relaciones amorosas o sexuales con la víctima.
- Feminicidio infantil: es la muerte de una niña menor de 14 años cometido por un hombre en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder que le otorga la situación adulta sobre la menor de edad.

- Feminicidio familiar: es la muerte de una mujer en el contexto de una relación de parentesco con el victimario. El parentesco puede ser por consanguinidad, afinidad o adopción. Un hombre mata intencionalmente a su suegra, a su hija o hijastra, sobrina, prima, nieta, hermana o hermanastra, entre otros.
- Feminicidio por conexión: hace referencia al caso de la muerte de una mujer "en la línea de fuego" por parte de un hombre en el mismo lugar en el que mata o intenta matar a otra mujer. Puede tratarse de una amiga, una pariente de la víctima, madre, hija, o de una mujer extraña que se encontraba en el mismo escenario donde el victimario atacó a la víctima.
- Feminicidio por prostitución o por ocupaciones estigmatizadas: es la muerte de una mujer que ejerce la prostitución u otra ocupación (como strippers, camareras, masajistas o bailarinas en locales nocturnos) cometida por uno o varios hombres. Incluye los casos en los que el victimario (o los victimarios) asesina a la mujer motivado por el odio y la misoginia que despierta en estos la condición de prostituta de la víctima.
- Feminicidio por trata: es la muerte de mujeres producida en una situación de trata de personas. Se entiende por tráfico la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, ya sean rapto, fraude, engaño, abuso de poder o la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de la o las personas con fines de explotación. Esta explotación incluye, como mínimo, la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la explotación de órganos (ONU, 2014).
- Feminicidio por tráfico: es la muerte de mujeres producidas por una situación de tráfico de migrantes. Por "tráfico" se entiende la facilitación de la entrada ilegal de una persona, en un Estado del cual dicha persona no sea nacional o residente permanente, con el fin de obtener directa o indirectamente, un beneficio financiero u otro beneficio de orden material.
- Feminicidio transfóbico: es la muerte de una mujer transgénero o transexual y en la que el victimario (o los victimarios) la mata por su condición de identidad de género transexual, por odio o rechazo de la víctima.
- Feminicidio lesbofóbico: es la muerte de una mujer lesbiana a la que el victimario (o los victimarios) la mata por su orientación sexual, por odio o rechazo de esa preferencia u orientación sexual.
- Feminicidio racista: es la muerte de una mujer por odio o rechazo hacia su origen étnico, racial, o sus rasgos fenotípicos.
- Feminicidio por mutilación genital femenina: es la muerte de una mujer a consecuencia de la práctica de una mutilación genital.

2. Contexto político y normativo

El marco conceptual de violencia basada en género (VBG) se encuentra en constante evolución, influenciado por diversos factores como el contexto político, social y económico de los países. En sentido general, tanto a nivel nacional como internacional (en los países de la región) se destacan algunos elementos en común como los avances, desafíos y oportunidades de mejoras atendiendo a la realidad local.

Dentro de los avances, podemos destacar la realización de convenciones sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, propuesta o aprobación de leyes específicas contra la violencia de género, y la creación de instituciones y asociaciones especializadas para hacer frente a la violencia en todas sus formas y ámbitos de ocurrencia.

Mientras que, entre los desafíos identificados se evidencia la persistencia de la violencia contra las mujeres a pesar de los esfuerzos y los avances alcanzados, la existencia de una brecha entre las leyes y su aplicación efectiva, y las debilidades de las políticas públicas para prevenir y combatir la violencia de género.

Para hacer frente a estos desafíos y subsanar la situación de la violencia en América Latina y el Caribe se propone en primer lugar fortalecer las instituciones responsables de combatir y prevenir la violencia, así como las responsables de la atención a las víctimas, dotándolas de los recursos humanos y financieros suficientes para cumplir con su mandato. En segundo lugar, sensibilizar y capacitar a la población general y los operadores de justicia sobre la violencia de género y sus consecuencias.

2.1. Marco político y normativo internacional

En el ámbito internacional algunos hitos relevantes que podemos mencionar son:

- Declaración Universal de los Derechos humanos (1948).
- Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (ONU, 1979).
- Resolución de la Organización de las Naciones Unidas sobre Violencia contra las mujeres (1993).
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer "Convención De Belem Do Para" (1994).
- Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer CEDAW (1999).
- Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
- Estrategia de Montevideo para la Implementación de la Agenda Regional de Género en el Marco del Desarrollo Sostenible hacia 2030.

Otros elementos notables en el ámbito internacional que han jugado un papel vital en la discusión y en el estímulo a los gobiernos para la reflexión y la elaboración de estrategias a favor de las mujeres (MIMP, 2016):

- Conferencias mundiales sobre la Mujer de Naciones Unidas (Ciudad de México 1975, Copenhague 1980, Nairobi 1985, Beijing 1995).
- Conferencia Mundial de Derechos Humanos (Viena, 1993).
- Conferencia Internacional sobre población y el desarrollo (Programa de Acción de El Cairo, 1994).
- · Cumbre del Milenio 2000.
- Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe (Consenso de Montevideo, 2013).

2.2. Marco político y normativo nacional

Los instrumentos de planificación y fundamentos jurídicos de este marco están estrechamente relacionados con las disposiciones internacionales sobre la prevención y erradicación de la violencia. Dentro de los elementos relevantes nacionales podemos destacar los siguientes:

- La Constitución de la Republica Dominicana, artículo 42. Derecho a la integridad personal. Donde se plantea que, "toda persona tiene derecho a que se respete su integridad física, psíquica, moral y a vivir sin violencia".
- Ley No. 24-97 sobre Violencia Intrafamiliar y contra la Mujer, que introduce modificaciones al Código Penal y al Código para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes e instituyó como delito la violencia intrafamiliar contra las mujeres dentro y fuera del hogar, incluyendo así mismo la violación sexual en las relaciones de parejas.
- Ley No. 550-14 que establece el Código Penal de la República Dominicana. Incluye artículos (99, 115, 118) que tipifican y penalizan la violencia contra la mujer y las agresiones sexuales, incluyendo violaciones y acoso sexual.
- Ley No. 88-03. Mediante la cual se instituyen en todo el territorio nacional las casas de acogida o refugios que servirán de albergue seguro, de manera temporal, a las mujeres, niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia intrafamiliar o doméstica.
- Ley 1-12 Estrategia Nacional de Desarrollo. Establece el enfoque de género como una política transversal y dictamina que "todos los planes, programas, proyectos y políticas públicas deberán incorporar el enfoque de género en sus respectivos ámbitos de actuación, a fin de identificar situaciones de discriminación entre hombres y mujeres y adoptar acciones para garantizar la igualdad y la equidad de género".
- Proyecto de Ley Orgánica para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres, tiene por objeto la prevención, detección, atención integral, persecución, sanción y seguimiento de todas las formas de violencia contra las niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres adultas. Es la propuesta para sustituir la Ley 24-97.
- Plan Nacional Plurianual del Sector Público (PNPSP). Las políticas de este plan incluyen ejes trasversales, que bajo la responsabilidad de la ONE y el SEN debe integrar género, territorialidad y transformación digital en la función estadística pública y, en particular, en la medición de la violencia basada en género.
- Plan Estratégico Nacional por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres. Sistematiza el compromiso del gobierno con la erradicación de la violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas. Incluye un programa de asistencia a los huérfanos de violencia feminicida, así como una amplia campaña de información y sensibilización.
- Plan Nacional de Igualdad y Equidad de Género (PLANEG III). El Tema Nacional 6 del PLANEG III aborda la violencia de género, uno de sus objetivos específicos está enfocado en el fortalecimiento de normativas e instrumentos, sus líneas de acción apuntan a la prevención y sanción del acoso sexual y a la prevención y atención a nivel local, incluyendo, entre otros, redes comunitarias y entidades gubernamentales.

Otros elementos importantes que deben ser considerados a nivel nacional al abordar el tema de la violencia de género son los siguientes decretos:

- Decreto No. 97-99, que crea el CIPROM (Comité Internacional de Protección a la Mujer Migrante).
- Decreto No. 974-01 que crea las Oficinas de Equidad de Género y Desarrollo.
- Decreto No. 1518-04, que aprueba el Reglamento para la Aplicación de la Ley No. 88-03, sobre la instauración en el territorio nacional de las casas de acogida o refugios en provecho de mujeres, niños, niñas y adolescentes víctimas de violaciones.
- Decreto No. 1-21, mediante el cual se implementará el Plan Estratégico por una Vida sin Violencia.
- Decreto No. 974-01, que crea las Oficinas De Equidad de Género y Desarrollo 2001.
- Decreto No. 163-04 Reglamento de Aplicación de las Oficinas de Equidad de Género y Desarrollo 2004.

2.3. Marco legal institucional

La Oficina Nacional de Estadística (ONE), en su creación a través de la Ley No. 5096 sobre Estadísticas y Censos Nacionales, se estableció como un organismo técnico con el nombre de Dirección General de Estadística a cuyo cargo estará la recolección, revisión, elaboración y publicación de las estadísticas nacionales en relación con las actividades económicas, agrícolas, comerciales, industriales, financieras, sociales, condiciones de la población, censos nacionales, así como la coordinación de los servicios estadísticos de la República.

La Ley 1-12 de Estrategia Nacional de Desarrollo (END 2030) establece en su artículo 46 nuevas competencias a la Oficina Nacional de Estadística como: la "instancia encargada de coordinar la generación de las informaciones nacionales necesarias para realizar la labor de seguimiento y evaluación de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030. Para tal fin, se debe fortalecer el Sistema Estadístico Nacional y establecer estándares nacionales únicos para la generación de información confiable, oportuna y de uso colectivo."

El Decreto 447-24 que aprueba y establece la Clasificación Internacional de Delitos con Fines Estadísticos adaptada a la República Dominicana y sus documentos técnicos, con el fin de armonizar los datos sobre delitos en cualquier etapa del proceso de justicia penal en la que se encuentren, contenidos en los registros de distintas instituciones nacionales y jurisdicciones de la justicia penal. Así como, un instrumento para estandarizar los datos procedentes de entidades de divisiones territoriales que pueden tener diferentes marcos jurídicos.

3. Buenas prácticas internacionales para producción estadística

Las buenas prácticas internacionales para la producción de estadísticas relacionadas con la violencia de género ofrecen directrices, estándares y recomendaciones esenciales para garantizar la calidad en la recolección, clasificación y análisis de los datos, proporcionando un marco robusto para la comparabilidad internacional y la mejora continua en la medición de este fenómeno complejo y sensible.

En este sentido, este apartado presenta dos elementos clave que permiten comparar los datos sobre violencia de género a nivel global, facilitando así la identificación de tendencias, la evaluación de políticas y el intercambio de conocimientos entre países: la Clasificación Internacional de Delitos con Fines Estadísticos (ICCS) y el Marco Estadístico para Medir el Homicidio de Mujeres y Niñas por Razones de Género (también denominado "Femicidio/Feminicidio").

3.1. Clasificación Internacional de Delitos Con Fines Estadísticos (ICCS)

Es un marco conceptual común, que proporciona conceptos, definiciones y principios convenidos internacionalmente para elaborar y comparar de forma sistemática los datos estadísticos de las diferentes instituciones y jurisdicciones de justicia penal, con el fin de mejorar la coherencia y comparabilidad nacional e internacional de las estadísticas sobre el delito.

A nivel nacional, la ICCS es útil para estructurar y organizar los datos estadísticos sobre delitos y puede aplicarse a todas las formas de datos procedentes de diferentes sistemas estadísticos o marcos jurídicos, cualquiera que sea la etapa del proceso de justicia penal en que se levanten, tanto para registros administrativos como para encuestas como las de victimización (UNODC, 2015).

La ICCS está distribuida en once secciones donde se describen cada uno de los delitos que la integran; tres de estas secciones se refieren a daños directos a las personas: 1) actos que causan o tiene la intención de causar muerte, 2) actos que tienen la intención de causar daños, y 3) actos lesivos de naturaleza sexual. Estas secciones fungen como base para la normalización de este marco conceptual dado que permiten garantizar la comparabilidad de los datos sobre violencia basada en género, en todos los contextos y ámbitos de ocurrencia.

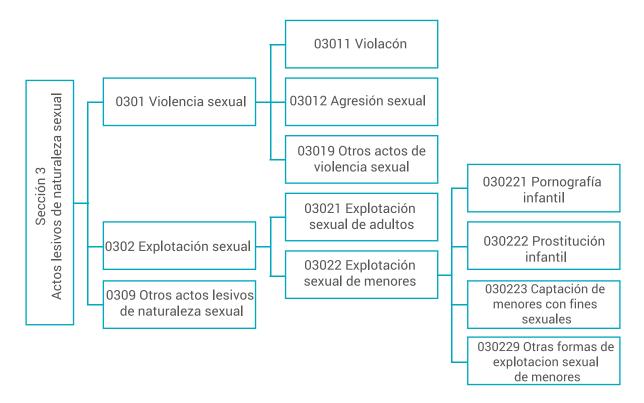
Ilustración 6. Clasificación Internacional de Delitos con fines Estadísticos

CATEGORÍAS DEL NIVEL 1 Actos que causan la muerte o que tienen la intención de causar la muerte Actos que causan daños o que tienen la intención de causar daños a las personas 03 Actos lesivos de naturaleza sexual Actos contra la propiedad que entrañan violencia o amenaza de violencia contra las 04 personas 05 Actos contra la propiedad solamente 06 Actos que conllevan el uso de sustancias psicoactivas u otras drogas 07 Actos que conllevan fraude, engaño o corrupción 08 Actos contra el orden público, la autoridad y las disposiciones del Estado Actos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado Actos contra el entorno natural Otros actos delictivos no clasificados en otra parte

Fuente: Clasificación Internacional de Delitos con fines Estadísticos, 2015.

Esta clasificación contempla la violencia de naturaleza sexual que incluye la violación y la agresión sexual (la primera con penetración y la segunda abuso sexual sin penetración). De igual manera incluye la explotación y sexual el acoso², este último presentado como: Acoso de naturaleza sexual, Amenaza de naturaleza sexual, y Hostigamiento sexual (030122)³ que no incluye el contacto físico.

Figura 1. Sección 3 Actos lesivos de naturaleza sexual (ICCS)



² Acoso, comunicación no deseada, seguimiento o vigilancia de una persona.

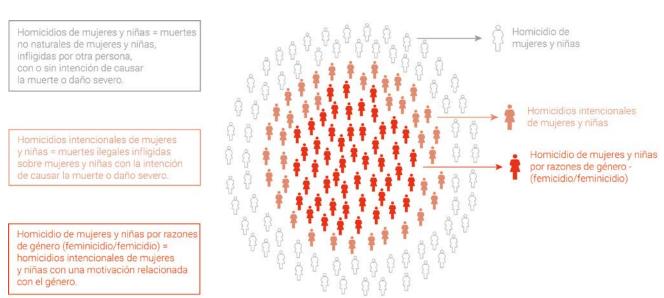
³ El hostigamiento se refiere, como mínimo, al comportamiento indebido dirigido a una persona, o con intención de ofenderla, por otra persona que sabía razonablemente que el comportamiento era ofensivo. En este concepto se incluyen conductas censurables o inaceptables que denigran, menosprecian, humillan o avergüenzan a una persona. (Naciones Unidas. Policy on Prevention of Harassment, citato en UNODC, ICCS 2015).

3.2.Marco Estadístico para Medir el Homicidio de Mujeres y Niñas por Razones de Género

El Marco Estadístico para Medir el Homicidio de Mujeres y Niñas por Razones de Género (también denominado "Femicidio/ Feminicidio"), elaborada bajo el liderazgo de UNODC y ONU Mujeres (2022), está orientado a mejorar la medición de los actos lesivos de naturaleza sexual contra las personas.

Este se constituye un marco de referencia estadística con enfoque de género, que además de incluir los feminicidios perpetrados por parejas íntimas y los homicidios de niñas perpetrados por familiares, integra otros asesinatos de mujeres y niñas relacionados con las siguientes razones de género: 1) Antecedentes de violencia. 2) Secuestro o privación de libertad. 3) Uso de la fuerza y/o mutilación. 4) Cuerpo desechado en espacio público. 5) Crimen de odio. 6) Violencia sexual previa. 7) Victima trabajaba en industria sexo. 8) Víctima de formas de explotación ilegal.

Figura 2. Categorías generales de homicidios de mujeres y niñas



Fuente: Marco estadístico para medir el homicidio de mujeres y niñas por razones de género (también denominado "femicidio/feminicidio").

4. Situación de la producción estadística sobre violencia

La producción estadística sobre violencia ha sido un tema de creciente interés en los últimos años en República Dominicana, abarcando áreas como homicidios, violencia de género, violencia intrafamiliar y violencia en el ámbito comunitario. Los datos relativos a estos casos son recopilados y analizados por diversas instituciones, como la Procuraduría General de la República, el Ministerio de la Mujer, el Ministerio de Educación, el Centro de Análisis de la Seguridad Ciudadana, antiguo observatorio de Seguridad Ciudadana, la Policía Nacional, entre otros.

Uno de los principales desafíos en la producción estadística sobre violencia en la República Dominicana es la falta de coordinación y estandarización en la recopilación de datos. A menudo, las diferentes instituciones utilizan metodologías y definiciones distintas, lo que dificulta la comparación y el análisis de los datos. Además, el subregistro de casos de violencia, especialmente en áreas rurales o marginadas, es otro reto importante que afecta la calidad de los datos disponibles.

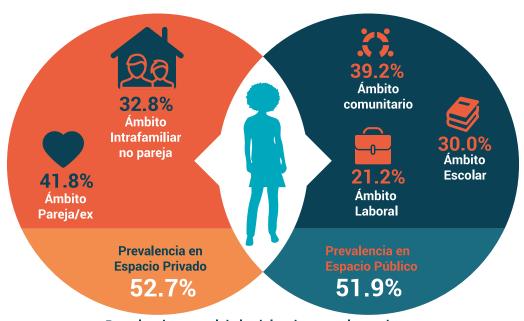
Otros desafíos se basan en las limitaciones de las fuentes de medición de la violencia en el país. En términos generales, las encuestas de victimización y los registros administrativos no suelen levantar información sobre delitos de naturaleza sexual, como aquellos que causan daños a las personas dentro del ámbito de la familia y/o son perpetrados fuera del ámbito familiar por personas con quienes se mantienen relaciones de intimidad de pareja o de familiaridad cercana.

Frente a estas situaciones, se han llevado a cabo esfuerzos para mejorar la coordinación entre las instituciones que recopilan datos sobre violencia, con el objetivo de estandarizar las metodologías y definiciones utilizadas. Estos esfuerzos son fundamentales para mejorar la calidad de los datos y permitir un análisis más completo y preciso de la violencia en el país. Lo que se constituye un avance significativo en la producción estadística sobre violencia.

4.1. Fuentes de medición de la violencia en el país

En la actualidad, la medición de la violencia en el país se realiza de manera regular a través de dos tipos de fuentes, registros administrativos y encuestas de base poblacional.

Figura 3. Contínuum de la violencia contra las mujeres mayores de 15 años en el contexto dominicano.



Prevalencia general de la violencia contra las mujeres:

68.8%

Las instituciones responsables del levantamiento de datos sobre violencia en el país se presentan en el siguiente cuadro.

Cuadro 1. Instituciones que levantan datos sobre violencia

Institución	Misión
Procuraduría General de la República (PGR)	Asegurar la persecución penal, en el ámbito de nuestras atribuciones, mediante la formulación e implementación de la política del Estado contra la criminalidad, así como proveer los servicios jurídicos administrativos atribuidos por las leyes.
Ministerio de Interior y Policía (MIP)	Garantizar la seguridad ciudadana a nivel nacional, a través de una gestión coordinada que impacte de forma efectiva los diferentes niveles del Estado, logrando una mejor y mayor prevención de los elementos negativos de la seguridad ciudadana, en el marco del respeto a los derechos de la población.
Policía Nacional (PN)	Mantener las condiciones necesarias para el libre ejercicio de los derechos ciudadanos, a través de sistemas planificados de prevención e investigación bajo la autoridad competente, para el control del crimen, el delito y las contravenciones, que permita salvaguardar la seguridad ciudadana en todo el territorio nacional.
Instituto Nacional de Ciencias Forenses (INACIF)	Brindar los auxilios científicos y técnicos a los órganos de investigación y a los tribunales de la República y en las condiciones que establezca la correspondiente Ley, así como a otros órganos públicos y privados y a los particulares de conformidad con la reglamentación interna.
Poder Judicial	Garantizar derechos resolviendo conflictos de manera oportuna y eficiente, a través de una administración de justicia que favorece la convivencia pacífica, en el marco de un Estado Social y democrático de Derecho.
Ministerio de la Mujer (MMUJER)	Definir y liderar la ejecución de políticas públicas, planes y programas que contribuyan a la igualdad y la equidad de género y al pleno ejercicio de la ciudadanía de las mujeres.
Ministerio de Salud Pública (MSP)	Garantizar el acceso equitativo a servicios integrales de salud con calidad, promoviendo la producción social de Salud, a través del ejercicio de la rectoría y funciones esenciales de la salud pública, para satisfacer las necesidades de la población, con énfasis en los grupos prioritarios.
Ministerio de Educación (MINERD)	Garantizar a los dominicanos y dominicanas una educación de calidad mediante la regulación del servicio educativo nacional, su protección y desarrollo integral a lo largo de la vida para la formación de hombres y mujeres libres, éticos, críticos y creativos capaces de contribuir al desarrollo colectivo y al suyo propio.
Oficina Nacional de Estadística (ONE)	Satisfacer la demanda de estadísticas oficiales, mediante su producción, divulgación y la coordinación de los servicios estadísticos, para la toma de decisiones públicas y privadas en contribución a la mejora de la calidad de vida de la población y el desarrollo nacional.

4.1.1 Registros administrativos

Los registros administrativos sobre seguridad y justicia constituyen la primera operación estadística continúa establecida por los países para producir y difundir información sobre los delitos y sus circunstancias según sexo. Sin embargo, generalmente las estadísticas e indicadores que producen, no se desagregan de manera sistemática para mujeres y para hombres como lo requiere el análisis estadístico de género.

Cabe destacar que, el análisis de género está basado en la comparación del comportamiento de la violencia en mujeres y hombres, como insumos básicos para la gestión de políticas públicas diferenciadas en función de las necesidades de seguridad de unas y otros. De igual manera, es relevante mencionar que los hechos registrados representan solo una pequeña parte de la victimización, ya que la mayoría de las personas no denuncian y, por consiguiente, los hechos violentos medidos por esta operación estadística adolecen de un gran subregistro.

En el siguiente cuadro se muestran las instituciones que recolectan datos sobre violencia y las estadísticas que estas producen:

Cuadro 2. Estadísticas de registros administrativos sobre violencia según organismos gubernamentales responsables de su levantamiento y/o procesamiento

#	Tema	Estadística	Institución responsable			
1	Homicidios	Número de homicidios	Policía Nacional Oficina Nacional de Estadística			
2	Homicidios	Número de homicidios	Policía Nacional Oficina Nacional de Estadística			
3	Homicidios	Número de homicidios	Procuraduría General de la República			
4	Homicidios	Tasa de homicidios por cada 100 mil habitantes	Policía Nacional Instituto Nacional de Ciencias Forenses Oficina Nacional de Estadística			
5	Homicidios	Homicidios relacionados directamente con la delincuencia	Policía Nacional Instituto Nacional de Ciencias Forenses			
6	Homicidios	Homicidios relacionados directamente con la delincuencia, según la circunstancia	Policía Nacional Instituto Nacional de Ciencias Forenses			
7	Homicidios	Homicidios según la edad de la víctima	Policía Nacional Instituto Nacional de Ciencias Forenses			
8	Tipo Violencia	Delitos sexuales	Procuraduría General de la República Unidades especializadas en violencia de género, intrafamiliar y delitos sexuales			
9	Tipo Violencia	Delitos sexuales por tipo de violencia	Procuraduría General de la República Unidades especializadas en violencia de género, intrafamiliar y delitos sexuales			
10	Homicidios	Número de homicidios según circunstancia	Policía Nacional			
11	Homicidios	Homicidios de mujeres con violencia de género	Procuraduría General de la República Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones Centro de Análisis de Datos de la Seguridad Ciudadana			
12	Homicidios	Tasa de homicidios de mujeres con violencia de género por cada 100,000/ mujeres	Procuraduría General de la República Ministerio de Interior y Policía Centro de Análisis de Datos de la Seguridad Ciudadana			
13	Homicidios	Homicidios de mujeres y feminicidios, según circunstancias	Policía Nacional Instituto Nacional de Ciencias Forenses			
14	Homicidios	Mujeres fallecidas en condiciones de violencia por escenario o móvil detallado, 2009-2017	Policía Nacional Oficina Nacional de Estadística			
15	Homicidios	Feminicidios no íntimos por relación o parentesco con el victimario, 2009-2017	Policía Nacional Oficina Nacional de Estadística			
16	Homicidios	Feminicidios no íntimos por el lugar de ocurrencia, 2009-2017	Policía Nacional Oficina Nacional de Estadística			
17	Denuncias	Denuncias de delitos sexuales	Procuraduría General de la República Ministerio de Interior y Policía Centro de Análisis de Datos de la Seguridad Ciudadana			

4.1.2 Encuestas

Dentro de las encuestas de base poblacional que miden la violencia se encuentran las siguientes:

Encuestas de victimización delictiva, se iniciaron a levantar en el 2005, aunque actualmente no cuentan con una periodicidad establecida, con el objetivo de recabar información sobre victimización y percepción de inseguridad por miedo a la victimización, desde el enfoque conceptual del delito. Sus mediciones sobre el nivel de la victimización y el nivel de inseguridad de la población de ambos sexos, es de mucha relevancia para evaluar el resultado de la implementación de las políticas de seguridad en curso. Se operacionalizan a través de un módulo sobre seguridad ciudadana, que se integra a la Encuesta Nacional de Hogares de Propósitos Múltiples (ENHOGAR). Sus mediciones han sido poco sensibles al tema de género en su diseño y análisis. Si bien mejora la medición de la victimización, se subregistra la violencia contra niñas y mujeres en materia sexual y de la violencia entre integrantes de la familia.

Esta encuesta mide toda la victimización que la población reporta, independientemente si esta victimización fue o no denunciada ante las autoridades correspondientes. Por consiguiente, amplia el universo de la medición de los registros administrativos y permite medir prevalencia e incidencia de la victimización por delito en el país. El subregistro de que adolecen es diferencial según sexo, ya que los delitos relacionados con la sexualidad y aquellos que ocurren en la esfera de la familia, que afectan de manera desproporcionada a las mujeres en todo su ciclo de vida, no son registrados o son mal registrados.

Estas encuestas utilizan una muestra de la población de ambos sexos, a partir de 12 años y más de edad. La excepción es la ENHOGAR/MICS 2019, cuyas poblaciones meta son las mujeres de 15-49 años y los niños y niñas entre 0 y 17 años. También pueden utilizar diferentes periodos de referencia para el levantamiento de informaciones sobre variables específicas. Es importante destacar que en la ENHOGAR/MICS se cuantifica el predominio del recurso a la disciplina violenta en la mayoría de los hogares del país. Esta encuesta define la disciplina violenta como cualquier castigo físico y/o agresión psicológica hacia un niño, niña o adolescente como forma de disciplina y la clasifica en tres tipos, según se muestra en la figura 4.

FIGURA 4 TIPOS DE DISCIPLINA VIOLENTA EN LOS HOGARES

Castigo Físico

sacudir, dar pelea, golpea, dar nalgadas con mano, golpear o dar galleta en la cara,en la cabeza o en las orejas, golpear o dar galletas en mano, brazo o en la pierna.

Golpear en las nalgas o en otra parte del cuerpo con un objeto como una correa o cinturón, un cepillo de pelo, un palo u otro objeto duero

Dar una paliza, es decir, pegar una y otra vez lo más fuerte posible de una niña, niño o adolescente

Castigo Físico Severo

Golpear o dar galleta en la cara, en la cabeza o en las orejas

Dar una paliza, es decir, pegar una y otra vez lo más fuerte posible a una niña, niño o adolescente

Agresión Psicológica

Gritar muy fuerte a un niño o niña

Llamar a un niño o niña con nombres ofensivos coo "idiota", "vago" o "haragan".

www.one.gob.do

Siendo este un dato de particular relevancia para la formulación de políticas públicas de erradicación de la violencia, dada las evidencias disponibles, nacional e internacional, que vinculan la violencia en la niñez en el hogar de origen – por victimización directa o presenciada entre otros integrantes del hogar- dada su tendencia hacia la transmisión y su reproducción en la vida y en el hogar adulto. Además, esta encuesta mide las uniones tempranas, antes de los 15 y antes de los 18 años, como formas de violencia contra las niñas y jóvenes mujeres, hecho habitual en el país, pues no es hasta el año 2021 que en el país se prohíbe el matrimonio infantil.

En términos generales, puede constatarse que la medición de la seguridad ciudadana por la ENHOGAR ha sido poco sensible al tema de género en su diseño y análisis. Además, adolecen de falta de normalización, por lo que presentan algunos problemas de comparabilidad para el seguimiento de tendencias. Su aprovechamiento para una mejor medición y para hacer análisis en profundidad sobre la seguridad ciudadana sensible al género, amerita atención pues permitiría mejorar los siguientes levantamientos: constituye un tema pendiente.

Encuesta especializada sobre violencia contra la mujer, conocida como la Encuesta Experimental Nacional sobre la Situación de la Mujer (ENESIM), levantada por primera vez en el país en el año 2018, sin periodicidad establecida. Su medición parte del marco de referencia conceptual propuesto por la OMS, que es multidimensional, sensible al género y más abarcador que la violencia delictual e incluye los tipos de violencia física, psicológico, sexual y patrimonial. Su cuantificación muestra una alta incidencia y prevalencia de la violencia contra la población femenina en el país, que es más elevada que el promedio mundial y se manifiesta en todo el ciclo de vida, en los espacios públicos y privados y se reproduce intergeneracionalmente. Recaba alguna información sobre perpetradores, que requiere enriquecerse.

Es importante destacar que existen otras encuestas de base poblacional sobre violencia. Una son las Encuestas de Demografía y Salud, pioneras en la medición de la incidencia y prevalencia de la violencia contra las mujeres de 15 a 49 años edad, en los años 2002, 2007 - donde se incluyó el levantamiento de información sobre violencia a través de una muestra de hombres de 15 a 59 años – y en el 2013, cuando se descontinuó su levantamiento.

Asimismo, se han identificado otras encuestas sobre victimización en ambo sexos, en el marco de la gestión municipal del Ayuntamiento del Distro Nacional (ADN) a partir del 2005, así como una última encuesta realizada en el año 2019, sobre acoso sexual callejero en las mujeres residentes en la Zona Colonial de la capital, que incluyó autoidentificación de preferencia sexual y contó con el apoyo de ONU Mujeres. Si bien, estas encuestas han coincidido en el tiempo con las levantadas por la ONE, no son comparables pues responden a referencias conceptuales y metodológicas diferentes. Por demás, el ADN no les ha dado continuidad.

5. Marco conceptual para la medición de la violencia: características, categorías, conceptos, clasificaciones y variables

Este marco constituye un documento metodológico que ofrece una visión general de las categorías, variables y clasificaciones a ser medidas en la población para el binomio víctima - victimario y para los hechos violentos y su contexto. La categorías, variables y clasificaciones propuestas fueron seleccionadas a partir de un análisis comparativo de las diferentes fuentes revisadas a nivel nacional e internacional, y son presentadas para cada tipo de operación estadística (registros administrativos y encuestas de base poblacional) utilizadas en el país para medir la violencia.

El objetivo de este marco es definir y delimitar como la violencia contra niñas, adolescentes y mujeres será conceptualizada de manera oficial en el país, para que los distintos integrantes del SEN, responsables de su medición, puedan generar estadísticas normalizadas, que no compitan entre sí y que garanticen la comparabilidad nacional e internacional.

Dentro del proceso estadístico, el marco conceptual forma parte de la fase de Identificación de necesidades y diseño, lo que constituye la base para guiar el resto de la cadena (construcción, recolección/acopio, procesamiento, análisis, difusión, hasta la etapa final de evaluación de la idoneidad de las estadísticas e indicadores producidos).

Ilustración 7. Proceso estadístico

PROCESOS GENERALES							
GESTIÓN DE CALIDAD Y METADATOS							
1.Identificación de necesidades	2.Diseño	3.Construcción	4.Recolección/ acopio	5.Pricesamiento	6.Análisis	7.Difusión	8.Eva l uación
1.1 Identificación de necesidades	2.1 Diseño conceptual	3.1 Construcción de instrumentos de recolección/acopio	4.1 Conformación del marco muestral y selección de la muestra	5.1 Integración de datos	6.1 Preparación de borradores de resultados	7.1 Actualización de sistemas de salida	8.1 Concentración de insumos para evaluación
1.2 Consulta y confirmación de necesidades	2.2 Diseño estadístico	3.2 Construcción o mejora de componentes de procesamiento y análisis	4.2 Preparación de la recolección / acopio	5.2 Clasificación y codificación	6.2 Validación de resultados	7.2 Generación de productos de difusión	8.2 Evaluación
1.3 Definición de objetivos	2.3 Diseño de recolección/acopio	3.3 Construcción o mejora de componentes de difusión	4.3 Ejecución de la recolección	5.3 Revisión y validación	6.3 Interpretación y explicación de los resultados	7.3 Generación de la publicación de difusión	8.3 Determinación de un plan de acción
1.4 Identificación de conceptos	2.4 Diseño del procesamiento y análisis	3.4 Configuración de flujo de trabajo	4.4 Cierre de la recolección / acopio	5.4 Edición e imputación	6.4 Aplicación de control a la divulgación	7.4 Promoción de productos estadísticos	
1.5 Comprobación de la disponibilidad de datos	2.5 Diseño de difusión	3.5 Prueba al sistema de producción	4.5 Evaluación de la recolección / acopio	5.5 Derivación de nuevas variab l es	6.5 Finalización de resultados	7.5 Gestión de soporte a usuarios	
1.6 Elaboración del plan general	2.6 Diseño de la evaluación	3.6 Prueba piloto del proceso estadístico		5.6 Cálculo de ponderadores	6.6 Evaluación del análisis	7.6 Evaluación de la difusión	
	2.7 Diseño de los sistemas de producción y de los flujos de trabajo	3.7 Evaluación de la construcción y del diseño		5.7 Cálculo de agregaciones			'
		3.8 Finalización del sistema de producción		5.8 Finalización de los archivos de datos			
			-	5.9 Evaluación del procesamiento			

Fuente: Lineamientos para el proceso estadístico en el Sistema Estadístico Nacional (ONE, 2023).

En este sentido, la normalización conceptual debe sustentar la generación e integración de la información estadística sobre violencia para garantizar la comparabilidad nacional e internacional. Su utilidad radica en que permite hacer mediciones estadísticas homologas, independientemente de la fuente administrativa. Asimismo, permite a usuarios un marco de referencia común para el análisis e interpretación de los datos.

A nivel metodológico, la elaboración de este marco ha partido del diagnóstico de las estadísticas oficiales producidas en el país sobre la violencia y sus marcos jurídicos y programáticos nacionales e internacionales. Este diagnóstico ha sido enriquecido con la identificación y el análisis de los diferentes modelos conceptuales y metodológicos utilizados en la medición cuantitativa; a partir de esta visión panorámica que muestran las estadísticas oficiales sobre la violencia y sus marcos conceptuales de referencia, se proponen las categorías, variables y clasificaciones con la finalidad que sean utilizadas por el SEN y demás organismos involucrados en su registro, prevención, atención, sanción y reparación.

Las categorías, variables y clasificaciones propuestos han sido operacionalizados y medidos en el país a través de la ENESIM que, a su vez, ha sido de mucha utilidad para para detectar los vacíos relacionados con información sobre perpetradores para que puedan ser subsanados en los siguientes levantamientos. Asimismo, se propone la introducción de algunas de estas categorías, variables y clasificaciones en los registros administrativos y en las encuestas de victimización, cuyos límites no pueden ir más allá de su referencia conceptual que es el delito.

Las nuevas propuestas de inclusión se refieren a los delitos sexuales y a los delitos del ámbito intrafamiliar, conyugal y no conyugal, y en los trayectos trabajo y centros escolares, pues son problemáticas muy presentes en la sociedad dominicana. Una atención especial se presta a la categoría estructura de parentesco, la cual presenta diferencias de medición según fuentes, pero, sobre todo, requiere que se utilice para establecer tipologías de hogares y el ciclo de vida de la familia en función del estadio de su descendencia. Estas son informaciones que analizadas desde el género aportan evidencias valiosas sobre el nivel de bienestar de los hogares y periten focalizar mejor las políticas públicas.

5.1. Propuesta según tipo de operación estadística

a) Registros administrativos

Los registros miden la violencia desde el concepto de victimización y abarca los delitos contra la propiedad y contra las personas y la caracterización de los hechos violentos. Estos registros clasifican la violencia en autoinfligida, relacional y colectiva.

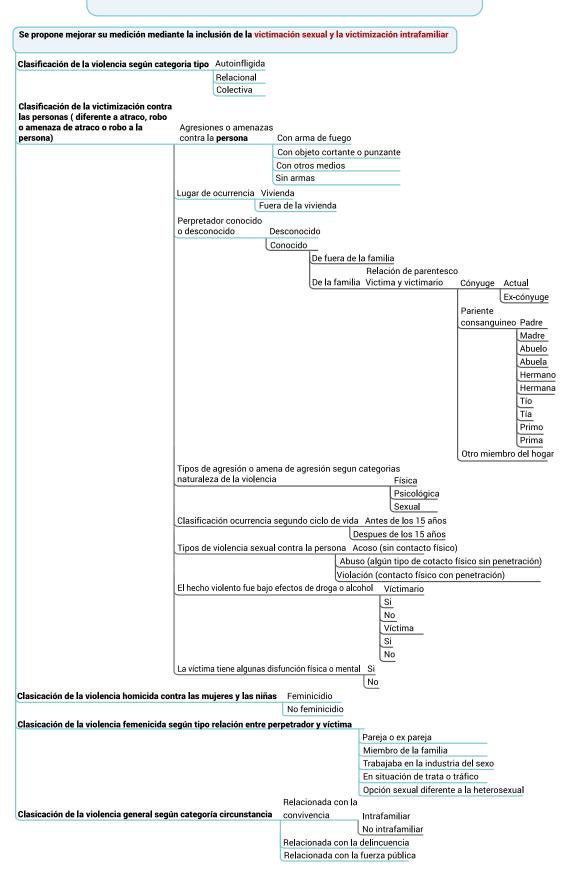
La propuesta de mejora focalizada en la violencia relacional y sus hechos violentos abarca los siguientes temas:

- ✓ Cuantificar y caracterizar la violencia contra las personas incluyendo la medición de los delitos sobre violencia sexual y los delitos sobre violencia intrafamiliar.
- ✓ Identificar y caracterizar los perpetradores del ámbito intrafamiliar.
- ✓ Identificar la naturaleza de la violencia de que ha sido víctima la persona.
- ✓ Clasificación de la ocurrencia según ciclo de vida
- ✓ Clasificar la violencia sexual en función del nivel de daño físico de la víctima.
- ✓ Identificar si el victimario estaba bajo efecto de drogas o sustancias psicoactivas.
- ✓ Identificar si la víctima tenía alguna disfunción física o mental.
- ✓ Clasificar la violencia homicida contra las mujeres en feminicidios y no feminicidios.
- ✓ Clasificar la violencia feminicida según tipo de relación entre perpetrador y víctima.
- Clasificar la violencia general según categoría circunstancial.

Ilustración 8. Resumen de la propuesta de mejora de los Registros Administrativos

REGISTROS ADMINISTRATIVOS

MIDE LA VICTIMIZACIÓN DE MUJERES Y HOMBRES DESDE EL CONCEPTO DE DELITO REGISTRADO



b) Encuestas de victimización

Al igual que los registros administrativos la encuesta de victimización parten del concepto de delito, pero es más abarcadora pues incluye los delitos no registrados por las instituciones responsables de recibir las denuncias, reportados por las víctimas de la muestra. Esta, al ser una encuesta probabilística, representativa de la población, permite medir la incidencia y la prevalencia de la victimización.

Si bien las encuestas de victimización también miden los delitos contra la propiedad y contra las personas y la caracterización de los hechos violentos, el foco ha sido la victimización contra las personas.

La propuesta de mejora focalizada es la violencia relacional contra las personas, diferentes a atraco, robo o a amenazas de atraco y robo. Abarca los siguientes temas:

- ✓ Uso de armas en las agresiones o amenazas contra las personas.
- ✓ Lugar de ocurrencia de la agresión, fuera o dentro de la vivienda del hogar.
- ✓ Identificar al tipo de perpetrador, conocido o no conocido.
- ✓ Identificar en detalle la relación con el perpetrador, intrafamiliar o fuera de la esfera intrafamiliar.
- ✓ Tipo de agresión o amenaza según naturaleza de la violencia.
- ✓ Clasificación ocurrencia según ciclo de vida.
- ✓ Clasificar la violencia sexual en función del nivel daño físico.
- ✓ Identificar si el victimario estaba bajo efecto de drogas o sustancias psicoactivas.
- ✓ Identificar si la víctima tenía alguna disfunción física o mental.

Ilustración 9. Resumen de propuestas de mejora de las Encuestas de Victimización.

ENCUESTA DE SEGURIDAD CIUDADANA/VICTIMIZACIÓN

MIDE LA VICTIMIZACIÓN DE MUJERES Y HOMBRES DESDE EL CONCEPTO DE DELITO REGISTRADO O NO REGISTRADO

Se propone mejorar su medición mediante la inclusión de la victimación sexual y la victimización intrafamiliar Clasificación de la categoría victimización contra las personas (diferente a atraco, robo o amenaza de atraco o robo) Agresiones o amenazas contra la persona Con arma de fuego Con objeto cortante o punzante Con otros medios Sin armas Lugar de ocurrencia Vivienda Fuera de la vivienda Tipo de Perpretador Desconocido Conocido De la familia Relación de **parentesco** Víctima y víctimario Cónyuge Actual Ex-cónyuge Pariente consanguineo Padre Madre Abuelo Abuela Hermano Hermana Tío Tía Primo Prima Otro miembro del hogar De fuera de la familia Amigo Conocido Del centro de trabajo Del centro de educativo Persona de cuidado o autoridad (doctor, policia,etc) Tipos de agresión o amena de agresión segun categorias naturaleza de la violencia Física Psicológica Sexual Tipos de violencia sexual contra la persona Acoso (sin contacto físico) Abuso (algún tipo de cotacto físico sin penetración) Violación (contacto físico con penetración) Clasificación ocurrencia segundo ciclo de vida Antes de los 15 años Despues de los 15 años El hecho violento fue bajo efectos de droga o alcohol Víctimario Si No Víctima Si No La víctima tiene algunas disfunción física o mental Si

c) Encuestas de violencia contra las mujeres en todo su ciclo de vida

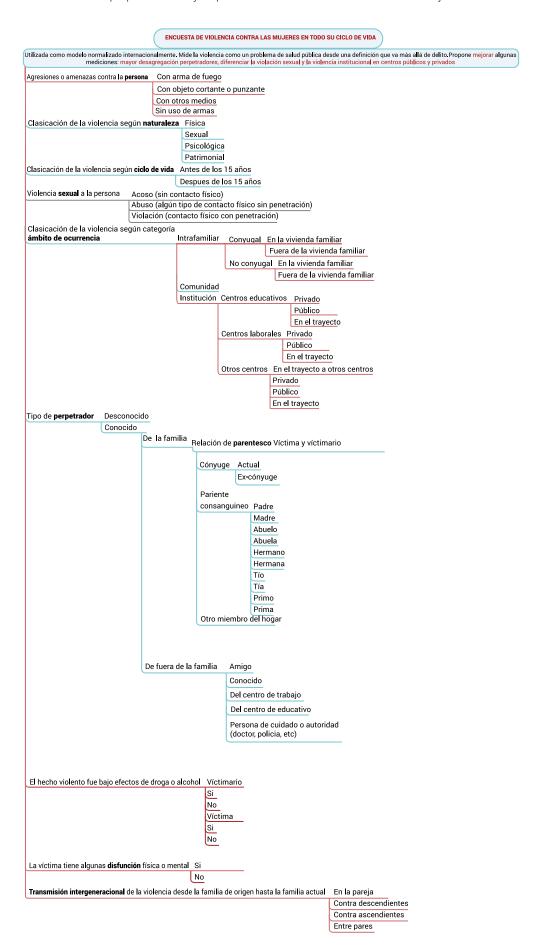
Esta encuesta mide el concepto de violencia de salud pública que incluye todo daño causado a la persona, independientemente si ha sido o no tipificado como delito. Permite medir prevalencia e incidencia de la victimización en la población femenina y recaba información retroactiva sobre la violencia durante la niñez, la adolescencia, vivenciada o padecida y permite medir la transmisión intergeneracional de la violencia.

La propuesta de mejora focalizado para esta encuesta abarca los siguientes temas:

- ✓ Uso de armas en las agresiones o amenazas contra las personas.
- ✓ Tipo de agresión o amenaza según naturaleza de la violencia.
- ✓ Clasificación ocurrencia según ciclo de vida
- ✓ Clasificar la violencia sexual en función del nivel daño físico.
- ✓ Clasificar la violencia según ámbito de ocurrencia
- ✓ Identificar al tipo de perpetrador, conocido o no conocido.
- ✓ Identificar en detalle la relación con el perpetrador intrafamiliar o fuera de la esfera intrafamiliar.
- ✓ Identificar si el victimario estaba bajo efecto de drogas.
- ✓ Identificar si la víctima tenía alguna disfunción física o mental.
- Mejorare la medición de los perpetradores intrafamiliares para el análisis más detallado de su dinámica y de la transmisión intergeneracional de la violencia.

Por otra parte, también se agrega la recomendación de integrar un módulo con una muestra independiente de la población masculina para recabar el punto de vista de los hombres sobre la violencia.

Ilustración 10. Resumen de la propuesta de mejora para las encuestas de violencia contra la mujer



Una visión panorámica del conjunto de propuestas de marco conceptual normalizado según sus fuentes se presenta en la siguiente matriz⁴, que incluye categoría, variable, clase y el tipo de fuente que puede recabarlas.

Cuadro 3. Propuesta de matriz normalizada según tipo de operación estadística

Violencia					
			Ti	oo de fuer	nte
Categoría	Variable	Clasificación	Registro administrativo	Encuesta de victimización	Encuesta violencia
	Física		J	J	J
		Degradación/acoso emocional			\frac{1}{3}
	Psicológica o	Intimidación y acecho			√
	emocional	Amenazas			√
		Aislamiento			J
Naturaleza de la de		Acoso Sexual	J	√	√
violencia	Sexual	Abuso sexual	J	√	\checkmark
		Violación	J	J	J
	Patrimonial	Control o chantaje económico			J
		Despojo y coerción			√
		Incumplimiento con la corresponsabilidad manutención hijos e hijas			J
	Hogar		✓	√	J
	Comunidad		J	J	J
Ámbito de ocurrencia	Centros educativos públicos o privados				J
de la violencia	Centros de trabajo públicos o privados				J
	Otras instituciones				√
	En trayecto hacia instituciones				J
Transmisión	En la pareja		J	√	√
Transmisión intergeneracional	Contra descendientes		J	√	J
de la violencia en la familia	Contra ascendientes		√	√	J
Tarrilla	Entre pares		J	J	J
	Niñez	< 15 años	J	√	J
Etopoo dal sial- d-		Adolescencia 15 - 19	J	√	√
Etapas del ciclo de vida según edad	Adultez	Juventud 20 - 29	J	√	J
="		Adultos 30 - 59	V	√	J
	Adultez mayor	60 y mas	\checkmark	\checkmark	\checkmark

⁴ Esta es una propuesta inicial que debe ser revisada, discutida y enriquecida por las instituciones involucradas, desde el doble enfoque: estadística y género.

	Violencia						
			Tipo de fuente				
Categoría	Variable	Clasificación	Registro administrativo	Encuesta de victimización	Encuesta violencia		
	Pareja actual		J	J	J		
Relación de pareja	Ultima pareja		√	J	√		
	Nunca ha tenido pareja		J	J	J		
		Masculino	J	J	J		
	Identificación de género.	Femenino	√	√	J		
	9	No binario	√	J	√		
	Distribusión samuel	Quehaceres domésticos			√		
	Distribución sexual del trabajo en el	Cuidado de la descendencia			√		
	hogar	Cuidado de otros miembros del hogar necesitados de apoyo			J		
	Aceptación de la disciplina violenta				J		
	Aceptación de la violencia contra la mujer				J		
	Acceso a recursos propios				J		
Patrones de género	Participación en la toma de decisiones de la familia				J		
	Acceso a recursos	Familiares			J		
		Amistades, vecinas			J		
	sociales de apoyo	Especialistas			√		
		Personas de la iglesia			J		
	Dominación y control masculino del marido en la familia				✓		
	Cumplimiento con	Con los hijos			√		
	responsabilidades económicas	Con el hogar			J		
	Conflictos verbales y matrimoniales respeto				J		
	Opiniones sobre roles de género estereotipados				J		

		Violencia			
			Tip	o de fuer	nte
Categoría	Variable	Variable Clasificación		Encuesta de victimización	Encuesta violencia
	Búsqueda de apoyo		J	J	J
Atención a la violencia	Denuncia		J	J	√
	Razones de no denuncia		J	J	J
	Resultado de la denuncia		J	√	J
	Secuelas de la violencia		J	J	J
	Agresiones o	Con armas de fuego	J	J	√
	amenazas de	Con objeto cortante o punzante	J	J	√
	agresiones a la persona	Con otros medios	J	J	J
		Sin armas	J	J	J
	Lugar de ocurrencia de las agresiones o amenazas a la persona	Vivienda	J	J	J
		Fuera de la vivienda	J	J	√
	Identificación persona perpetradora	Desconocido	J	J	√
		Conocido de fuera de la familia o de dentro de la familia	J	J	J
	Relación con persona perpetradora de la familia/hogar	Cónyuge actual o ultimo	J	J	√
		Pariente consanguíneo	J	√	√
Características victimización contra la persona por sexo o solo para las mujeres		Otro miembro del hogar (desglosado por sexo según relación parentesco)	V	J	V
según fuente		Amigo	J	J	J
	Relación persona perpetradora	Conocido de la familia o de fuera de la familia	J	J	J
	conocida no	Del centro de trabajo	J	√	J
	integrante de la familia/hogar	Del centro educativo	J	J	√
	Tarrina, rrogar	Persona de cuidado o autoridad (doctor, policía, etc.)	J	J	J
	El acto violento fue	Victimario	J	J	√
	perpetrado bajo efecto de alcohol u otras drogas	Victima	J	✓	√
	Victima con alguna	Si	J	J	J
	disfunción física o	No	J	J	J
	mental	No sabe	J	J	√

Violencia						
			Tip	o de fuer	ite	
Categoría	Variable	Clasificación	Registro administrativo	Encuesta de victimización	Encuesta violencia	
	Acoso/ Sin contacto físico		J	√	J	
Tipo de victimización sexual	Abuso/Algún tipo de contacto físico		J	J	J	
sexuai	Violación/ Contacto físico con penetración		J	J	J	
Clasificación de la	No feminicidio		J			
violencia homicida contra mujeres y niñas	Feminicidio		J			
	Pareja o expareja		J			
	Miembro de la familia diferente a la pareja		J			
Clasificación de la violencia feminicida según tipo de relación	Trabajaba en la industria del sexo		J			
entre perpetrador y victima	En situación de trata o trafico		J			
	Opción sexual diferente a la heterosexual		J			
	Relacionada con la	Intrafamiliar	J			
Clasificación de la	convivencia	No intrafamiliar	J			
violencia general	Relacionada con la	Si	J			
según categoría circunstancial	delincuencia	No	J			
o cariotariolar	Relacionada con la	Si	J			
	fuerza publica	No	√			

Otras variables sobre el contexto del análisis de la violencia que tienen que ver con las características demográficas y socioeconómicas sobre los hogares y sus integrantes son medidas de manera regular por las encuestas de base poblacional y suelen estar normalizadas, pues refieren a características poblacionales básicas sobre la población estudiada, que permiten la caracterización demográfica y socioeconomía de las víctimas y unas pocas informaciones sobre los perpetradores, según ámbito de ocurrencia de la violencia. Un listado de estas se presenta en el siguiente recuadro.

Cuadro 4. Variables demográficas y socioeconómicas sobre el contexto del análisis de la violencia

			TIPO	TIPO DE FUENTE			
CATEGORÍA	VARIABLE	CLASIFICACIÓN	REGRISTRO ADMINISTRATIVO	ENCUESTA VICTIMIZACIÓN	ENCUESTA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER		
		Hombre	J	J	J		
	Sexo ⁵	Mujer	J	√	\checkmark		
Edad		No binario	J	J	√		
	Edad		J	J	√		
	Lugar de nacimiento		J	J	√		
		Localidad urbana	J	J	J		
	Lugar de residencia actual	Localidad rural	J	J	√		
		región	J	J	√		
	Situación conyugal actual	Unida	J	J	√		
Características		Casada	J	J	√		
demográficas		Nunca unida/casada	J	J	√		
		Separada/divorciada	J	J	√		
		Viuda	J	√	√		
	Número de hijos de ambos sexos				√		
	Edad al nacimiento del primer hijo/hija				√		
	Edad a la primera unión				√		
	Numero de uniones				√		
	Duración de la unión actual				√		
	Edad de cónyuge actual o ultimo				√		
	Estatuto migratorio				√		
	Vivienda			J	✓		
	Composición del hogar			J	√		
	Parentesco con persona responsable de la jefatura de hogar			J	J		
Características	Asistencia escolar			√	√		
socioeconómicas	Nivel educativo			√	J		
	Condición de actividad			√	J		
	Trabajos remunerados			J	J		
	Condición de inactividad			√	J		
	Ingresos			J	J		

⁵ Se ha estado proponiendo la inclusión de sexo no binario como una alternativa de respuesta válida para la variable sexo. Lo mismo se está proponiendo para la identidad de género

Finalmente, a continuación, se presentan las variables sobre la identificación única personas víctimas y victimarias en cada caso de violencia.

Cuadro 5. Variables sobre la identificación única de las víctimas y victimarias en cada caso de violencia

			TIP	O DE FUE	ENTE
CATEGORÍA	VARIABLE	CLASIFICACION	REGRISTRO ADMINISTRATIVO	ENCUESTA VICTIMIZACIÓN	ENCUESTA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER
	Nombre		\checkmark		
	Sexo		\checkmark	J	√
Identificación persona	Edad		\checkmark	J	√
perpetradora	Provincia/municipio/ paraje/barrio		J	J	J
	Cedula identificación única		\checkmark	J	✓
	Nombre		\checkmark		
	Sexo		\checkmark	J	√
Identificación	Edad		\checkmark	J	√
persona victima	Provincia/municipio/ paraje/barrio		J	J	J
	Cedula identificación única		\checkmark	J	√
Vía de captación de casos de violencia	Denuncia		\checkmark		
	Detectada por los servicios de la institución		J		
	Referida por otra institución		J		

La finalidad de estas matrices es servir de guía a las instituciones del SEN para producir y difundir estadísticas sobre violencia contra las mujeres, adolescentes y las niñas con enfoque relacional de género.

5.2.Implementación del marco conceptual

Algunos de los elementos esenciales para la implementación del MARCO DE REFERENCIA CONCEPTUAL PARA LA MEDICIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA MUJERES, ADOLESCENTES Y NIÑAS son los siguientes:

- Poner en marcha el proceso de normalización de la producción de estadísticas sobre violencia, a través de la articulación y coordinaciones de un trabajo colectivo vía los Comités Técnicos Sectoriales de la ONE y del SEN, atendiendo a las demandas de los Comités de Usuarios Expertos y apoyándose en los clasificadores estadísticos internacionales, con previa adaptación al país.
- Normalizar la medición de los registros administrativos e integrar dos nuevos registros: 1) Medición de la violencia laboral en la Administración Pública y 2) Medición de la violencia detectada en los servicios públicos: escuelas, hospitales, tribunales, etc.
- Normalizar la medición de la encuesta de victimización y su periodicidad; mejorar la medición de los delitos sexuales y delitos contra mujeres adolescentes y niñas en la esfera intrafamiliar.
- Integrar la ENESIM como una operación estadística quinquenal, que incluya un módulo para de la población masculina a través de una muestra independiente y se mejore la medición de los perpetradores familiares no conyugales.
- Normalizar y automatizar la captura de información estadística de los registros administrativos sobre violencia que sea interoperable, en un formato de base de datos robusto, con metadatos de las fuentes de microdatos y de los indicadores estadísticos, de cara a la integración de un repositorio nacional sobre violencia normalizado.
- Integrar al programa de formaciones continuada de la ONE tres temas prioritarios para el SEN en el actual contexto: 1) La generación y análisis de las estadísticas oficiales con enfoque de género. 2) La teoría e instrumentos para la gestión de las políticas públicas con enfoque de género y 3) La creación y gestión de bases de datos normalizadas interoperables y de acceso en línea con sus metadatos.
- Formular e implementar un sistema de difusión de las estadísticas oficiales de violencia con enfoque de género con poblaciones focalizadas, que sistemáticamente envíe información a tomadores de decisiones públicos, privados y de la sociedad civil, academias y medios de comunicación en formato de divulgación de fácil uso según el tipo de público.
- Utilizar las variables de desagregación de la ICCS descritas en el Anexo A, para contar con datos que permitan la descripción del hecho, descripciones de las víctimas y descripciones del autor del delito, con el objetivo de mejorar la interpretación y análisis de la violencia desde la esfera de cada actor y cada ámbito de ocurrencia.

Conclusión

Esta propuesta integra categorías, variables y clasificaciones conceptuales normalizadas para medir la violencia a través de una organización matricial para las fuentes oficiales que se levantan en el país. Sus mediciones parten de marcos conceptuales diferentes, de mayor o menor alcance, según se parta del delito registrado y no registrado, o de un concepto de la violencia que va más allá del delito desde la doble perspectiva de la realidad social y la medición estadística.

Cada marco conceptual es importante, pues persiguen objetivos diferenciados válidos que permiten no solo evaluar los niveles y las características de los tipos de violencia, sino también las respuestas nacionales para su prevención, atención, sanción y reparación y, sobre todo, normalizar los levantamientos comunes en cada una de las fuentes con la finalidad de mejorar la calidad y comparabilidad de las mediciones.

La fuente más relevante para la construcción de este marco ha sido la Encuesta Experimental sobre la Situación de las Mujeres ENESIM 2018, pues ha jugado un rol guía para la elaboración del marco normalizador desde una perspectiva comparativa entre fuentes, así como para la introducción de mejoras en las tres fuentes que levantan información oficial sobre la violencia en el país: registros administrativos, encuestas de victimización y encuestas especializadas sobre la violencia contra la mujer.

Se parte de las propuestas de la OMS sobre la definición y clasificación de la violencia y de las encuestas especializadas sobre violencia contra las mujeres levantadas en la región y en el mundo, que incluyen los hechos violentos en los espacios públicos y en la familia, así como una mejor identificación de las personas perpetradoras de la violencia en los diferentes espacios y ámbitos de ocurrencia.

Asimismo, ha integrado otras propuestas nacionales e internacionales sobre violencia ligada a la convivencia y a la delincuencia de uso corriente en el país, así como la relacionada con los feminicidios y la diferenciación de la violencia sexual, sea esta sea acoso, abuso o violación y otras modalidades conexas.

La revisión y análisis de las fuentes de información ha requerido la explotación de datos, pues la desagregación por sexo, edad y territorio no suele ser sistemática, a pesar de constituir variables de medición y análisis básicas en todos los datos referidos a población.

Tomando como referencia la cadena de valor estadístico, el análisis de las fuentes y sus resultados ha permitido, además, mostrar los problemas de desagregación, otras debilidades y oportunidades de mejoras, relacionadas con la falta de automatización y gestión de bases de datos y metadatos de los registros administrativos, así como problemas de gestión de la calidad estadística y su evaluación como procesos sistemáticos.

Asimismo, se destaca la ausencia de una política de difusión focalizada en poblaciones metas que puedan utilizar informaciones y conocimientos como insumos básicos para su trabajo. Todos estos aspectos requieren también ser normalizados para servir de modelos, desde la ONE hacia el SEN, mediante construcciones colectivas ONE/sectoriales estadísticas.

Bibliografía

- Arruda, Á. (2002). TEORÍA DE LAS REPRESENTACIONES SOCIALES Y TEORÍAS DE GÉNERO1. Cadernos de Pesquisa, núm. 117, ISSN 0100-1574, 127-147.
- Bronfman, R. C. (1993). III. TEORÍA FEMINISTA Y SOCIOLOGÍA MÉDICA: BASES PARA UNA DISCUSION. Cuadernos de Salud Pública, Río de Janeiro, vol.9, núm. 3, 375-394.
- Cendán, D. L. (2001). LA VIOLENCIA SIMBÓLICA, INSTRUMENTAL Y DIRECTA EN EL SISTEMA EDUCATIVO Y EN LOS CENTROS ESCOLARES. PROPUESTAS DE INVESTIGACIÓN ACCIÓN. Madrid: UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID.
- Diz, S. B. (2021). NUEVO DICCIONARIO DE ESTUDIOS DE GÉNERO Y FEMINISMOS. Argentina: Biblos.
- Fundación Nacional para el desarrollo. (2017). Módulo I. Marco teórico y conceptual de la violencia. El Salvador.
- Jurado, Y. F. (2017). LA VIOLENCIA CONTRA MENORES Y ADOLESCENTES DESDE UN PUNTO DE VISTA ECONÓMICO: EL CASO ESPAÑOL. Madrid, España: Universidad Pontificia Comillas.
- Lagarde, M. (1996). "El género", fragmento literal: 'La perspectiva de género'. Género y feminismo. Desarrollo humano y democracia, Ed. horas y HORAS, España, 13-38.
- MIMP. (2016). VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO MARCO CONCEPTUAL PARA LAS POLÍTICAS PÚBLICAS Y LA ACCIÓN DEL ESTADO. Perú: MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES.
- MMujer. (2020). Plan estratégico por una vda libre de violencia para las mujeres. Ministerio de la Mujer de la República Dominicana .
- OMS. (2002). Informe mundial sobre la violencia y la salud: resumen. Washington, D.C.: Organización Panamericana de la Salud, Oficina Regional para las Américas de la Organización Mundial de la Salud.
- ONE. (2021). Compendio de estadísticas de mujeres fallecidas en condiciones de violencia, 2009-2020. Oficina Nacional de Estadística .
- ONE. (2023). Lineamientos para el proceso estadístico en el Sistema Estadístico Nacional . Oficina Nacional de Estadística.
- ONU. (2014). Modelo de protocolo latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género (femicidio o feminicidio). Panamá: Oficina Regional para América Central del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y ONU Mujeres.
- OSC. (2020). Boletín Estadístico OSC-IE 038, ENERO-Diciembre. Santo Domingo, República Dominicana : Observatorio de Seguridad Ciudadana.
- PNUD. (2022). VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN EL ÁMBITO LABORAL. PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO.
- Ruiz, Y. (2002). Biología, Cultura y Violencia. Universitat Jaume.
- UNODC & ONU Mujeres. (2022). Marco Estadístico para Medir el Homicidio de Mujeres y Niñas por Razones de Género ("Femicidio/Feminicidio"). Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer.
- UNODC. (2015). Clasificación Internacional de Delitos Con Fines Estadísticos (ICCS). OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DROGA Y EL DELITO.

Anexos

Anexo A. Variables de desagregación de la Clasificación Internacional de Delitos con Fines Estadísticos, Adaptada a República Dominicana (ICCS A.R.D.)

Tabla 1. Variables de desagregación⁶

DESAGREGACIONES POR HECHO	DESAGREGACIONES POR VÍCTIMA	DESAGREGACIONES POR Autor	DESCRIPCIONES O Inclusiones de datos
At - Intento/acto consumado	SV – Sexo de la víctima	SP – Sexo del autor	Th – Incluye amenazas
We – Tipo de arma utilizada	AV – Edad de la víctima	AP – Edad del autor	AA – Incluye cooperación/ participación
SiC – Contexto situacional	STV – Edad legal de la víctima (menor/adulto)	STP – Edad legal del autor (menor/adulto)	Ac – Incluye complicidad
Geo – Ubicación geográfica	ViP – Relación entre la víctima y el autor	ViP – Relación entre la víctima y el autor	CP – Incluye conspiración/ planificación/preparación
DaT – Fecha y hora	Cit – Ciudadanía	Cit – Ciudadanía	In – Incluye incitación a cometer delito
Lo – Lugar del delito	LS – Condición jurídica de la víctima (persona natural/ jurídica)	LS – Condición jurídica del autor (persona natural/ jurídica)	
Mot - Motivación	Int – Estado de intoxicación de la víctima	Int – Estado de intoxicación del autor	
Cy – Acto relacionado con la ciberdelincuencia	ES – Sector económico de la víctima	EASt – Actividad económica del autor	
Rep – Denuncia presentada por	DC – Condición de discapacidad	Rec – Condición de reincidente del autor	
		DC – Condición de discapacidad	

⁶ Cada elemento y cada variable puede ser pertinente solo para las categorías seleccionadas

Categorías de las variables de desagregación

		DESAGREGACIONES POR I	HECHO	
At - Tentativa/acto consumado	SiC – Contexto situacional	Geo – Ubicación geográfica del delito	Rep – Denuncia presentada por	DaT – Fecha y hora
 Tentativa⁷ Acto consumado⁸ No aplicable Se desconoce 	1. Relacionado con la delincuencia organizada ⁹ 2. Relacionado con pandillas ¹⁰ 4. Relacionado con delitos empresariales ¹¹ 5. Relacionado con la pareja o la familia ¹² 6. Relacionado con el terrorismo ¹³ 7. Disturbios civiles ¹⁴ 8. Otro tipo de delito 9. No aplicable 10. Se desconoce	1. División geográfica requerida del país (niveles 1, 2, etc.) 2. Extraterritorial ¹⁵ 3. No aplicable 4. Se desconoce	1. Víctima 2. Testigo (que no sea la víctima) 3. Policía 4. Otras instancias encargadas de hacer cumplir la ley 5. Institución de justicia penal 6. Se desconoce	Formato de la fecha: dddd/ mm/aaaa Formato de la hora: 24.00

⁷ Se intentó el delito.

⁸ Se consumó el delito

⁹ La participación en un grupo delictivo organizado forma parte integrante del modus operandi del delito. Grupo delictivo organizado es un grupo estructurado de tres o más personas que exista durante cierto tiempo y que actúe concertadamente con el propósito de cometer uno o más delitos graves u otros delitos con miras a obtener, directa o indirectamente, un beneficio económico u otro beneficio de orden material. (Oficina de las Naciones Unidas

contra la Droga y el Delito. Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos. Nueva York, 2004. En Internet: https://www.unodc.org/documents/treaties/ UNTOC/Publications/TOC Convention/TOCebook-e pdf>.

¹⁰ La participación en pandillas forma parte integrante del modus operandi del delito. Una pandilla es un grupo de personas definidas por un conjunto de características, entre las que figuran la persistencia de su asociación, el estilo de vida callejero, la juventud de los miembros, la participación en actividades ilegales y la identidad de grupo. Las definiciones utilizadas por los órganos nacionales encargados de hacer cumplir la ley pueden incluir elementos adicionales y, en algunos casos, pueden desviarse de esta definición genérica.

¹¹ La participación en una entidad empresarial o comercial forma parte integrante del modus operandi del delito.

¹² Los delitos relacionados con la pareja o la familia se distinguen por la naturaleza de la relación entre la víctima y el autor.

¹³ La participación en un grupo terrorista forma parte integrante del modus operandi del delito. Un grupo terrorista es un grupo dedicado a cometer actos de terrorismo. Delito de terrorismo se refiere a todo acto establecido de conformidad con los instrumentos jurídicos universales de lucha contra el terrorismo, o cometido con la intención de causar la muerte o lesiones corporales graves a civiles o a toda otra persona que no participe activamente en las hostilidades en una situación de conflicto armado, cuando el propósito de dicho acto, por su naturaleza o contexto, sea intimidar a la población u obligar al gobierno o a una organización internacional a realizar o abstenerse de realizar algún tipo de acto. (Asamblea General de las Naciones Unidas. Convenio Internacional para la Represión de la Financiación del Terrorismo. 1999. E/RES/54/109, artículo 2 1b).)

¹⁴ Los disturbios civiles se refieren a situaciones de hostilidades colectivas entre dos o más partes dentro de un país que no equivalen a conflicto armado interno.

¹⁵ La ubicación geográfica del delito determina la referencia geográfica exacta donde se cometió el delito; debería aplicarse una referencia de extraterritorialidad si el delito se cometió en otro país, o si se cometió en aguas internacionales, pero se registró en el país que facilitó los datos debido a las investigaciones y actuaciones judiciales llevadas a cabo bajo jurisdicción extraterritorial. La extraterritorialidad es la capacidad de los países de considerar que un delito cometido en el extranjero es como si se hubiera cometido dentro de sus fronteras.

Marco de referencia conceptual para la medición de l
violencia contra mujeres, adolescentes y niñas.

We – Tipo de arma utilizada	Lo – Tipo de lugar	Mot – Motivación	Cy – Acto relacionado con la ciberdelincuencia¹6
 Arma de fuego¹⁷ Objeto cortante o punzante¹⁸ Otros medios¹⁹ Medios desconocidos²⁰ No aplicable Se desconoce 	1. Domicilios particulares ²¹ 2. Espacio abierto, calle o transporte público 3. Escuelas u otras instituciones educativas 4. Prisiones, instituciones penales o correccionales 5. Entornos de atención institucional ²² 6. Otros establecimientos comerciales o públicos no residenciales ²³ 7. Otro 8. Se desconoce	 Provecho ilícito Motivado por prejuicios²⁴ Basada en el género²⁵ Conflicto interpersonal²⁶ Intereses políticos²⁷ Otra motivación No aplicable Se desconoce 	1. Acto relacionado con la ciberdelincuencia 2. Acto no relacionado con la ciberdelincuencia 3. No aplicable 4. Se desconoce

¹⁶ Aplíquese la etiqueta de ciberdelincuencia si la utilización de datos o sistemas informáticos forma parte integrante del modus operandi del delito. Datos y sistemas informáticos tal como se definen en la nota

¹⁷ Un arma de fuego es toda arma portátil que tenga cañón y que lance, esté concebida para lanzar o pueda transformarse fácilmente para lanzar un balín, una bala o un proyectil por la acción de un explosivo. excluidas las armas de fuego antiguas o sus réplicas. (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego,

sus Piezas y Componentes y Municiones, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. Nueva York, 2001. En Internet: https://www.unodc.org/ documents/treaties/UNTOC/Publications/A-RES%2055-255/55r255s.pdf>.)

¹⁸ Un cuchillo es un instrumento compuesto por una hoja cortante sujetada en un mango.

¹⁹ Otros medios incluyen, como mínimo, las armas romas o sin filo, objetos utilizados como armas, arcos y flechas, ballestas, lanzamiento de armas u objetos, explosivos, la mano o el puño utilizados como armas, armas de artes marciales que no equivalen a un objeto cortante o punzante.

²⁰ No se identifica el arma utilizada por el autor del delito.

²¹ Los domicilios particulares (casa o vivienda privada) se refieren, como mínimo, a bienes raíces propios de una persona, o alquilados o arrendados por ella.

²² Los entornos de atención institucional incluyen hospitales, instalaciones psiquiátricas, hogares de atención residencial o jubilación, casas de detención preventiva y otras instalaciones de atención institucio-

²³ Los otros establecimientos comerciales o públicos no residenciales incluyen establecimientos comerciales abiertos al público (establecimientos de venta al por menor, cafés y restaurantes, clubes, bancos, estaciones de servicio, centros comerciales, etc.); establecimientos comerciales no abiertos al público (edificios de oficinas, almacenes, instalaciones de producción, sitios de construcción, parques de máquinas, tierras agrícolas, etc.); establecimientos públicos no residenciales abiertos al público (museos, bibliotecas, servicios públicos, etc.); y otros establecimientos públicos no residenciales no abiertos al público (oficinas del gobierno, obras públicas, instalaciones militares, etc.).

²⁴ Un delito motivado por prejuicios es un acto delictivo en el que se selecciona específicamente a la víctima debido a sus características, o a los atributos, creencias o valores que se le imputan, como la raza, la religión, el origen étnico, la orientación sexual y la discapacidad, entre otros. Las características de la víctima, o los atributos, creencias o valores que se le imputan se definen en las notas 76 y 77. Entre los delitos motivados por prejuicios figuran los delitos motivados por el racismo y la homofobia. Se deberían excluir los delitos por razón de género y aquellos que se basan en intereses políticos explícitos o implícitos.

La homofobia es, como mínimo, cualquier distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en la orientación sexual que menoscabe o impida el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural o en cualquier otra esfera de la vida pública. (Naciones Unidas. Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, 1969. En Internet:

http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CERD.aspx.)

²⁵ El género se refiere a los papeles definidos socialmente, comportamientos, actividades y atributos que determinada sociedad considera adecuados para los hombres o las mujeres. (Organización Mundial de la Salud. Gender, Women and Health. En Internet: http://www.who.int/gender/whatisgender/en/.)

²⁶ El conflicto interpersonal se refiere a las discordancias que pueden ocurrir cuando las relaciones humanas o sociales se someten a grandes presiones (entre otras cosas, debido a fricciones derivadas de las normas sociales v culturales).

²⁷ Los intereses políticos se refieren, como mínimo, al conjunto de cuestiones definidas por grupos ideológicos o políticos que tratan de influir en las noticias y los debates políticos actuales y del futuro inmedia-

DESAGREGACIONES POR VÍCTIMA

SV – Sexo de la víctima ²⁸	STV — Edad legal de la víctima	Cit – Ciudadanía ²⁹	LS – Condición jurídica de la víctima ³⁰	AV – Edad de la víctima
 Hombre Mujer No aplicable Se desconoce 	 Menor Adulto No aplicable Se desconoce 	1. Ciudadano nacional 2. Ciudadano extranjero 3. No aplicable 4. Se desconoce	 Persona natural³¹ Particular³² Funcionario público³³ Entidad jurídica³⁴ Entidad privada³⁵ Entidad pública³⁶ Otro tipo de entidad Se desconoce 	1. 0 a 14 2. 15 a 29 3. 30 a 44 4. 45 a 59 5. 60 o más 6. Se desconoce
ViP – Relación entre la víctima y el autor	Int – La víctima se encontr drogas sujetas a fiscalizaci psicoacti	ón u otras sustancias	ES – Sector económico	DC – Condición de discapacidad
1. Pareja o cónyuge actual 2. Pareja o cónyuge anterior 3. Pariente consanguíneo 4. Otro miembro del hogar 5. Amigo 6. Conocido 7. Relación laboral/colegas 8. Relación de autoridad o cuidado (doctor, enfermero, policía, etc.) 9. Otro transgresor conocido por la víctima 10. Transgresor desconocido por la víctima 11. Se desconoce la relación	 Alcohol Drogas ilícitas Ambos Otro No aplicable Se desconoce 		Sectores A a U de la CIIU Rev. ³⁷	

²⁸ El sexo se refiere a las características biológicas y fisiológicas que definen a los hombres y las mujeres. (Organización Mundial de la Salud. What do we mean by "sex" and "gender". En Internet: http://www.who.int/gender/whatisgender/en/.)

²⁹ Por ciudadanía se entiende el vínculo jurídico particular existente entre una persona y su Estado, que se adquiere por nacimiento o naturalización, sea por declaración, elección, matrimonio u otros medios, de conformidad con la legislación nacional.

³⁰ La condición jurídica es el estatuto de una persona, empresa u otro tipo de entidad definida por la ley.

³¹ Una persona natural es un ser humano, que la ley distingue de una persona jurídica.

³² Por particular se entiende una persona natural que no sea un funcionario público.

³³ Un funcionario público es toda persona que desempeñe una función pública o preste un servicio público según se defina en el derecho interno. Este valor solo se debería utilizar cuando la víctima sea un funcionario público que haya experimentado el delito en el ejercicio de sus funciones públicas.

³⁴ Por entidad jurídica se entiende una entidad privada o pública.

hacerse responsable de actividades ilegales.

³⁵ Por entidad privada se entiende una asociación, corporación, sociedad, empresa unipersonal, fideicomiso o individuo que tenga la capacidad de celebrar acuerdos o contratos, asumir obligaciones y hacerse responsable de actividades ilegales.

³⁶ Por entidad pública se entiende un departamento, institución u organismo gubernamental federal, estatal o local.

³⁷ Clasificación Industrial Internacional Uniforme de Todas las Actividades Económicas, Rev. 4.

520.	ONLOACIONES FOR AUTOR		DESAGREGACIONES POR AUTOR					
STP – Edad legal del autor	Cit – Ciudadanía	LS – Condición jurídica del autor	Rec – Reincidente ³⁸					
1. Menor	1. Ciudadano nacional	1. Persona natural ²⁶	1. Reincidente					
2. Adulto	2. Ciudadano extranjero	1a. Particular ²⁷	2. No reincidente					
3. No aplicable4. Se desconoce	No aplicable Se desconoce	1b. Funcionario público ²⁸	3. No aplicable4. Se desconoce					
		 2. Entidad jurídica²⁹ 2a. Entidad privada³⁰ 2b. Entidad pública³¹ 3. Otro tipo de entidad 4. Se desconoce 						
ViP – Relación entre la víctima y el autor	Int — El autor se encontraba bajo el efecto de drogas sujetas a fiscalización u otras sustancias psicoactivas	EAST – Actividad económica del autor	DC - Condición de discapacidad ³⁹					
1. Pareja o cónyuge actual 2. Pareja o cónyuge anterior 3. Pariente consanguíneo 4. Otro miembro del hogar 5. Amigo 6. Conocido 7. Relación laboral/ colegas 8. Relación de autoridad o cuidado (doctor, enfermero, policía, etc.) 9. Otro transgresor conocido por la víctima 10. Transgresor desconocido por la víctima	 Alcohol Drogas ilícitas Ambos Otro No aplicable Se desconoce 	1. Empleo asalariado 2. Empleo por cuenta propia (sin empleados asalariados) 3. Empleador (con empleados asalariados) 4. Desempleado 5. Estudiante/aprendiz 6. Ama de casa 7. Jubilado/discapacitado 8. Se desconoce						
	autor 1. Menor 2. Adulto 3. No aplicable 4. Se desconoce ViP - Relación entre la víctima y el autor 1. Pareja o cónyuge actual 2. Pareja o cónyuge anterior 3. Pariente consanguíneo 4. Otro miembro del hogar 5. Amigo 6. Conocido 7. Relación laboral/ colegas 8. Relación de autoridad o cuidado (doctor, enfermero, policía, etc.) 9. Otro transgresor conocido por la víctima 10. Transgresor desconocido por la	1. Menor 2. Adulto 3. No aplicable 4. Se desconoce ViP – Relación entre la víctima y el autor 1. Pareja o cónyuge actual 2. Pareja o cónyuge anterior 3. Pariente consanguíneo 4. Otro miembro del hogar 5. Amigo 6. Conocido 7. Relación laboral/colegas 8. Relación de autoridad o cuidado (doctor, enfermero, policía, etc.) 9. Otro transgresor conocido por la víctima 1. Ciudadano nacional 2. Ciudadano extranjero 3. No aplicable 4. Se desconoce 1. Alcohol 2. Drogas ilícitas 3. Ambos 4. Otro 5. No aplicable 6. Se desconoce 6. Se desconoce	1. Menor 1. Ciudadano nacional 2. Adulto 2. Ciudadano extranjero 3. No aplicable 4. Se desconoce 4. Se desconoce 4. Se desconoce 5. Estudiand pública propia (sin empleados asalariados) 5. Pariente consanguíneo 6. Conocido 7. Relación de autoridad o cuidado (doctor, enfermero, policía, etc.) 9. Otro transgresor cenocido por la victima 10. Transgresor desconocido por la victima 2. Adulto 2. Ciudadano extranjero 1. Persona natural ²⁶ 1a. Persona natural ²⁶ 1a. Persona natural ²⁶ 1a. Particular ²⁷ 1b. Funcionario público ²³ 2. Entidad jurídica ²⁹ 2a. Entidad pública ³¹ 3. Otro tipo de entidad 4. Se desconoce EAST – Actividad económica del autor obras sustancias psicoactivas 1. Empleo asalariado 2. Empleo por cuenta propia (sin empleados asalariados) 3. Pariente consanguíneo 4. Otro 5. No aplicable 6. Se desconoce 4. Desempleado 5. Estudiante/aprendiz 6. Ama de casa 7. Jubilado/ discapacitado 8. Se desconoce					

³⁸ El autor fue un reincidente

³⁹ La discapacidad no es lo mismo que una deficiencia, sino que emerge a través de la interacción entre la capacidad funcional de una persona (derivada de problemas en la estructura y las funciones corporales) y su entorno. https://www.washingtongroup-disability.com/fileadmin/uploads/wg/The Washington Group Primer - Spanish.pdf

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD define a las personas con discapacidad como "aquellas que tienen deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo y que, al interactuar con diversas barreras, pueden ver impedida su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás.

DESCRIPCIONES/INCLUSIONES DE LOS DATOS

Th – Incluye amenazas⁴⁰

AA - Incluye ayuda/incitación/participación como auxiliar41

Ac - Incluye complicidad⁴²

CP - Incluye conspiración/planificación⁴³

In - Incluye incitación a cometer delito44

⁴⁰ Amenaza, tal como se define en 02012.

⁴¹ La ayuda, incitación y participación como auxiliar se refiere a que, aunque no se haya estado presente cuando se cometió el delito, sí se haya tenido conocimiento del delito antes o después del hecho, y se haya contribuido a su comisión mediante consejos, acciones o ayuda financiera

⁴² La complicidad se refiere a estar presente durante la comisión del delito y contribuir a su comisión mediante consejos, acciones o ayuda financiera.

⁴³ Conspiración, tal como se define en 08064.

⁴⁴ La incitación a cometer delito consiste en provocar un comportamiento ilícito o convencer a una persona para que se comporte de manera indebida.





Oficina Nacional de Estadística
Av. México esq. Leopoldo Navarro
Edificio de Oficinas Gubernamentales
Juan Pablo Duarte, pisos 8 y 9
Tel.:809-682-7777
Correo: info@one.gob.do

